



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2002

Número 200

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

12555 8445 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de material didáctico para Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

12555 8446 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Garabitos» en el término municipal de Cartagena.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12556 8234 Notificaciones.

12560 8235 Notificaciones.

IV. Administración Local

Lorca

12570 8348 Expediente de modificación de créditos número 3/02.

Mazarrón

12570 8345 Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales.

Ricote

12570 8444 Anuncio de concurso.

San Javier

12571 8316 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Operario Conductor, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

12572 8317 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Operario, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Pág.

12574	8318	Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de nueve Limpiadoras a media jornada, por el procedimiento de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.
12577	8320	Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de siete Oficiales, por el procedimiento de concurso oposición.
12579	8321	Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de dos Conductores, por el procedimiento de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.
12581	8324	Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Informático, por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.
12585	8325	Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de seis Ayudantes, por el procedimiento de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.
12587	8326	Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Informador Juvenil, por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.
12590	8327	Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Archivero, por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.
12593	8328	Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.
12597	8329	Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de cincuenta y un Operarios, dos de ellos reservados a personas con minusvalía psíquica, por el procedimiento de concurso oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.
Torre Pacheco		
12599	8260	Corrección de error
Totana		
12599	8439	Actuación n.º 5 del plan parcial industrial «El Salar, 3.ª fase».
12600	8438	Modificación n.º 3 del plan parcial industrial «El Salar, 2.ª fase».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «La Muralla». Archive!		
12600	8429	Convocatoria asamblea general extraordinaria.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

8445 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de material didáctico para Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/30/2002

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Adquisición Material Didáctico para Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.
- b) División por lotes: No
- c).- Lugar de ejecución: Diversos Centros Educativos de la Región de Murcia.
- d).- Plazo de ejecución: Los bienes deberán ser entregados entre los días 9 y 14 de septiembre de 2002, salvo que la adjudicación tenga lugar con posterioridad a aquella fecha, en cuyo caso el plazo de entrega será de quince días desde la constitución de la garantía definitiva.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 239.994 euros, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9ª.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
- e) Telefax. 968/279612.
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2º. Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, planta baja.
 - 3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: no.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, Planta 9ª.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 300.-Euros.

12.-PORTAL INFORMÁTICO DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA: Los Pliegos de bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es>»

Murcia, 18 de agosto de 2002.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

8446 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Garabitos» en el término municipal de Cartagena.

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001 de la

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 KV, así como en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado f) del punto 2.6 del Anexo I de la citada Ley 1/1995, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa junto al anteproyecto y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Urbaenergía, S.A., C.I.F. A-82.520.354, con domicilio en Avda. de Tenerife, nº 4-6, San Sebastián de los Reyes. 28700 Madrid.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del «Parque Eólico Garabitos».

c) Situación: Cuerda «Mora de los Garabitos». Sierra de la Muela.

d) Término municipal afectado: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica a partir de energía eólica en Régimen Especial.

f) Características técnicas:

CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Tipo: Parque Eólico.

Tensión de generación: 690 V.

Nº generadores: 12.

Potencia unitaria: 850 kW.

Potencia total: 10,2 MW.

Generador: De inducción doblemente alimentado.
Rotor: 3 aspas, Ø 58 m.

Torre: Tubular de acero tronco-cónica y altura del buje 65 m.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior en cada torre.

Relación de transformación: 690/20.000 V.

Nº Transformadores: 12.

Potencia nominal: 1.000 kVA.

SUBESTACION TRANSFORMADORA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20/66 kV.

Potencia nominal: 10/12 MVA.

Servicios Auxiliares: 1 Trafo 20.000/400 V de 50 kVA.

LINEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea: Desde los centros de transformación de cada torre hasta la S.T.

Tensión: 12/20 kV.

Conductores: Aluminio RHZ1 12/20 kV de 240 mm².

g) Presupuesto de la instalación: 8.583.513- Euros.

h) Técnico redactor del proyecto: D. Carlos Guijarro Castro, Ingeniero Industrial de ICAI.

i) Expediente nº: 3E02AT3078

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sita en Calle Nuevas Tecnologías, nº 1. C.P. 30005 de Murcia, en horario de atención al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de agosto de 2002.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

8234 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia a 9 de agosto de 2002.— Jefe Provincial de Tráfico acctal., José Quirantes Alonso.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300052025744	A RUIZ	48464874	CALLOSA DE SEGURA	15.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300051980795	D ABDI	X1953971Y	ELCHE	16.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052003177	M SADIKI	X3986082K	ORIHUELA	09.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051807751	V MUÑOZ	48513735	ORIHUELA	17.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051940669	M SARMIENTO	74173907	ORIHUELA	22.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404093190	J JUAREZ	74181347	DESAMPARADOS ORIHU	13.06.2002	140,00		RD 13/92	050.
300051936319	F FERNANDEZ	52523525	PILAR DE LA HORADADA	14.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404101265	S RIVAS	22958099	TIBI	06.06.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300052020291	B RIOFRIO	X2941479D	ALBACETE	24.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051931279	M MAS	44385615	ALBACETE	17.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051824554	L QUIZHPE LOZANO	X3785072P	CUEVAS DEL ALMANZORA	06.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051978727	E EL ALAMI	X3109532R	LA MOJONERA	13.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051724468	J SANCHEZ	23272661	VELEZ RUBIO	13.05.2002	110,00		RD 13/92	084.1
300052015659	M MANCERA	43512353	BARCELONA	30.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300404018301	M NAVARRO	46062345	BARCELONA	24.05.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051846768	A ALLOU	X2605947R	BARQUILLA DE PINAR	07.06.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051627682	A JMILI	X1317710V	BEAS DE SEGURA	22.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052034010	J GENTIL	78962352	MARBELLA	20.05.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300404017606	E PARRA	74341720	ABARAN	22.05.2002	140,00		RD 13/92	050.
300051998726	C MARTINEZ	23291921	AGUILAS	30.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051668477	IDAL MARMOLES SL	B30384341	ALCANTARILLA	03.05.2002	1.202,02		L. 30/1995	
300051934098	SERCONS CANOVAS SL	B73075301	ALCANTARILLA	06.05.2002	100,00		RD 13/92	010.5
300051989210	M CUEVAS	27478123	ALCANTARILLA	08.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051687927	R NAVARRO	48540967	ALCANTARILLA	15.05.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051733111	A BALLESTER	48542052	ALCANTARILLA	17.05.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051925358	P ASENSIO	52800115	ALCANTARILLA	05.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051763693	J LOPEZ	52801586	ALCANTARILLA	11.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051992920	J VERDU	52802177	ALCANTARILLA	02.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309051911823	J LOPEZ	52809614	ALCANTARILLA	20.05.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051807301	J JARAMILLO	X2927264P	ARCHENA	13.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052074810	O CONTRERAS	34788135	ARCHENA	16.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051689766	A FRANCO	34832216	ARCHENA	29.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051833440	A BOULAI	X2416736B	BENIEL	19.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300404091806	J CORDERO	22987484	CARTAGENA	08.06.2002	140,00		RD 13/92	048.
300051946593	P PEREZ	23012951	CARTAGENA	16.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404091429	A ANDUJAR	23018947	CARTAGENA	31.05.2002	140,00		RD 13/92	050.
300052007985	J SANTIAGO	23056040	CARTAGENA	03.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051798993	M MARZAK	X2548208S	ALBUJON CARTAGENA	16.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300404087931	L BADREDDINE	X2237556R	EL ALGAR CARTAGENA	17.05.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051723932	J MORENO	22934352	EL ALGAR CARTAGENA	25.04.2002	60,00		RD 13/92	100.2
300051853566	B KADDOURI	X3197979J	LOS DOLORES	01.05.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300051853554	B KADDOURI	X3197979J	LOS DOLORES	01.05.2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
300051792851	F CERON	22921827	LOS DOLORES CARTAG	27.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051935443	J PAREDES	22900448	LOS MATEOS CARTAGE	08.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051847906	A MARTINEZ	23049027	MIRANDA CARTAGENA	22.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051848790	H MEROÑO	74348042	SAN CRISTOBAL	28.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300051889901	S MELLADO	23040335	SANTA LUCIA	05.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051873218	A PEREZ	77564089	CEHEGIN	12.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052031410	A ORTEGA	74344978	CIEZA	30.05.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050412773	A AMADOR	77564709	CIEZA	28.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051869410	R HORTELANO	77711245	CIEZA	10.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050275083	L AZZABIA	X3294703E	FORTUNA	19.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051807210	J PIQUERAS	27473412	FORTUNA	23.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051736872	A LOPEZ	77508239	FORTUNA	02.05.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052036870	PINTURAS DECORATIVAS VALER	B30457808	JUMILLA	06.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051814810	S PATIÑO	X2622852R	JUMILLA	25.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051814408	O TORRES	X3174509A	JUMILLA	18.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404100224	J DIAZ	22832377	LA UNION	30.05.2002	140,00		RD 13/92	052.

300051861370	F FERNANDEZ	23003483	LA UNION	08.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051891210	J JUSTAMANTE	21438160	LAS TORRES COTILLAS	26.05.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052037345	V DOLERA	52819072	LAS TORRES COTILLAS	08.06.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300051962306	J LIZARAN	23231613	LORCA	13.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051954140	LORCAMAR SL	B30414551	DIP CAMPILLO LORCA	23.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052029634	M ECHATIOUI	X3316760E	PUNTAS DE CALNEGRE	13.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051891282	A BENKARIM	X3289084S	LORQUI	04.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051846124	J TRELLES	X4151422Z	LOS ALCAZARES	08.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051939072	M GONZALEZ	22963296	LOS ALCAZARES	26.05.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300051888192	A ORTIZ	22994754	LOS NAREJOS L ALCA	16.05.2002	60,00		RD 13/92	098.2
300051640273	L BENTAYEB	X3111849H	MAZARRON	04.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051861241	A ROJAS	24171948	MAZARRON	18.05.2002	60,00		RD 13/92	154.
300051729880	A EL KHADRA	X3076738M	CAÑADA DEL GALLEGRO	30.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051889240	E BENDAHHASNE	X3182892Z	PUERTO DE MAZARRON	12.05.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300051995403	E SANCHEZ	22257513	MOLINA DE SEGURA	05.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052034228	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	06.06.2002	90,00		RD 13/92	094.2
309051601470	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	17.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052043291	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	21.06.2002	110,00		RD 13/92	094.1
300051688695	D BLAYA	22460553	MULA	28.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051686029	J GARCIA	48427572	MULA	01.05.2002	302,00	1	RD 13/92	003.1
300051689924	J DE LA CRUZ	48544821	MULA	10.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052002586	J BOLUDA	77504460	MULA	23.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051682486	P DATO	77541736	MULA	19.05.2002	300,00	1	RD 13/92	020.1
300052043308	PICTOGRAFIA SL	B30206056	MURCIA	21.06.2002	110,00		RD 13/92	094.1
300051717361	AUTOMOVILES FORTUNA SL	B30233845	MURCIA	06.05.2002	1.202,02		L. 30/1995	
309404009472	EDICIONES GENERALES TERRA	B30439947	MURCIA	24.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051829941	E IGBINEDION	X2223064E	MURCIA	28.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052071432	H ACHOUR	X2632142E	MURCIA	11.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051943257	A ZHUNO	X2985230Z	MURCIA	10.06.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300052022263	L AYALA VERA	X3066296M	MURCIA	25.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051886468	D HURTADO	X3620336K	MURCIA	14.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300050568499	F PILICITA	X3654203D	MURCIA	14.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052016093	L CARRASCO	X3801288D	MURCIA	09.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051974291	J ORTUÑO	22380484	MURCIA	07.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052025872	P ZAMBUDIO	22404665	MURCIA	11.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051669937	P ZAMBUDIO	22404665	MURCIA	01.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052073544	J SAEZ	22405601	MURCIA	22.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052014461	A BELANDO	22417573	MURCIA	12.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052071134	A ALMAGRO	22431558	MURCIA	03.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051986761	C BALLESTER	22458877	MURCIA	11.05.2002	60,10		L. 30/1995	
309051592274	C FUENTES	22462005	MURCIA	24.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051981970	R PISA	22990962	MURCIA	03.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051885804	M FERRANDEZ	27440398	MURCIA	06.06.2002	60,00		RD 13/92	012.1
300048756399	P COSTA	27445625	MURCIA	13.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051629794	J ORTUÑO	27477440	MURCIA	04.06.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300052025318	P PAJARON	27478504	MURCIA	02.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300404092616	E COCA	33399382	MURCIA	07.06.2002	140,00		RD 13/92	048.
300051983723	M RABASCO	34792506	MURCIA	21.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052041117	R MORENO	34792928	MURCIA	18.06.2002	60,00		RD 13/92	167.
300404101290	J INIESTA	34810170	MURCIA	06.06.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300052036493	F MARTINEZ	34818675	MURCIA	18.06.2002	150,00		RD 13/92	094.
300051604451	S BURRUEZO	34825023	MURCIA	30.05.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300052039536	A MORENO	34826446	MURCIA	06.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052017553	J MOLINA	48392514	MURCIA	06.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052017577	J MOLINA	48392514	MURCIA	06.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050399999	C GONZALEZ	48403019	MURCIA	07.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051980771	F CAROT	48486174	MURCIA	15.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052036213	R MARTIN	48489713	MURCIA	07.06.2002	60,00		RD 13/92	038.1
300052038441	A GARCIA	48512987	MURCIA	20.06.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052012993	S GARIJO	48520451	MURCIA	24.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052017322	A PRADILLOS	70724861	MURCIA	05.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1

300048904984	J ROMERO	74344767	MURCIA	13.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051977802	J JIMENEZ	27426538	ALGEZARES	24.05.2002	60,10		L. 30/1995	
309050345706	T SANCHEZ	48482542	ALGEZARES	06.05.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051979823	S ROS	48486097	ALGEZARES	15.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300051982883	J BELMONTE	48616969	ALGEZARES	28.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051752350	M VIVES	27471464	ALGEZARES MURCIA	22.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051801402	C GONZALEZ	22410175	ALJUCER	23.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052026748	M ANDREU	22463839	ALQUERIAS	29.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051887308	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	04.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051886109	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	04.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049881116	J RUIZ	48422796	ALQUERIAS	07.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300404016663	P CORBALAN	22148357	BENIAJAN	19.05.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300404101617	F AROCA	22455852	BENIAJAN	11.06.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300050411148	J NOGUERA	48397656	BENIAJAN	18.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050411150	J NOGUERA	48397656	BENIAJAN	18.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051987935	PINAMUR S COOP	F30449748	CABEZO DE TORRES	19.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052033054	J PUERTA	27456919	CABEZO DE TORRES	17.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052022615	P JIMENEZ	52829436	CABEZO DE TORRES	13.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
309051601275	J HIDALGO	22960981	CARTAGENA	06.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051825984	F LOPEZ	48618215	COBATILLAS MURCIA	16.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051853207	A MOUSSI	X2089658Q	CORVERA	11.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052036778	C DOLERA	25128385	EL PALMAR	30.05.2002	60,00		RD 13/92	167.
300048830976	A ORTIN	48484901	EL PALMAR	07.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300051978594	F GALISTEO	46716286	EL PALMAR MURCIA	03.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052014308	F GALISTEO	46716286	EL PALMAR MURCIA	03.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052034241	CUADROS CANTOS SL	B30463087	EL RANERO	14.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052010716	J AMADOR	27441561	ESPINARDO	18.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052023152	M FENOLL	27481002	ESPINARDO	09.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052016536	M JIMENEZ	48503721	ESPINARDO	10.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300404019718	E PEREÑIGUEZ	22465837	GUADALUPE	27.05.2002	200,00		RD 13/92	050.
300051688373	M TORRALBA	27457138	GUADALUPE	29.05.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052078712	J VICENTE	48483968	GUADALUPE	30.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050156422	J NAVARRO	34835315	LA ALBERCA	07.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300051976470	J ARJONA	48500306	LA ALBERCA	21.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300052019150	J ORTIZ	48521195	LLANO DE BRUJAS	21.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051751101	J BONILLA	34800309	LOS DOLORES	29.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051972580	J LOPEZ	48400235	LOS DOLORES	27.04.2002	601,01		L. 30/1995	
309051919184	A PEREZ	22351457	LOS GARRES	12.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051853529	H MOUSSI	X2081452K	LOS MARTINEZ DEL P	29.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300052070828	A IMLOUKAINE	X3066001D	LOS MARTINEZ DEL P	03.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051829795	J JIMENEZ	34784373	LOS RAMOS	22.05.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051940761	F CELDRAN	48504361	MONTEAGUDO	22.05.2002	150,00		RD 13/92	105.1
300052077835	M ALEMAN	27442607	SAN JOSE DE LA VEG	31.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051685633	M ALEMAN	27442607	SAN JOSE DE LA VEG	23.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300050161740	F ROMERO	48479090	SAN PIO X	07.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300404014678	J SANCHEZ	48426299	SANGONERA LA SECA	09.05.2002	450,00	1	RD 13/92	050.
300052019811	J SAN MARTIN	22402014	SANGONERA VERDE	09.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051864450	N DOUMI	X2617843Y	SANTA CRUZ	19.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052025800	M ERRAMI	X3194225P	SANTA CRUZ MURCIA	20.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049773174	M EL ARCHI	X2705228Z	TORREAGUERA	07.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052079340	C JAMAL	X3113147M	ZARANDONA	06.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051921237	R HALOUANI	X4250605K	ZARANDONA	09.06.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052039238	F MARTINEZ	22409308	ZARANDONA	20.06.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300052084517	P ORTUÑO	27473171	ZARANDONA MURCIA	11.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051955867	S OUKHICH	X3069131B	EL ESPARRAGAL PT L	19.05.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051956069	E LAMHAILIK	X1417332A	ESPARRAGAL PTO LUM	21.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051744959	M GHOZALI	X2091268Q	SAN JAVIER	15.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051888635	E BEN HARI	X2390442Y	SAN JAVIER	25.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051889020	T BERKANI	X3084971G	SAN JAVIER	19.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051865222	A HEREDIA	22999805	SAN JAVIER	20.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051888556	B MUÑOZ	26242103	SAN JAVIER	22.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300051850085	J MARTINEZ	77708266	SAN JAVIER	26.05.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051981404	A POCIENE	X3535172A	SANTIAGO DE LA RIB	25.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051936277	N SORIANO	22480936	SAN PEDRO PINATAR	12.05.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
309051845450	J MARTINEZ	34833992	SAN PEDRO PINATAR	17.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051943210	M VENTEO	74624512	SAN PEDRO PINATAR	06.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051921134	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	29.05.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051842295	J JARAMILLO	X0357951W	TORRE PACHECO	30.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051744583	A EL FALLAH	X1286657Z	TORRE PACHECO	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051860856	A LAANANI	X2085160A	TORRE PACHECO	07.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051864370	M KASSARI	X2312480Z	TORRE PACHECO	03.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051792899	M KARDAD	X2777760G	TORRE PACHECO	05.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051990387	M KARROUCHI	X2931653G	TORRE PACHECO	06.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051914373	A MESSAOUDI	X3075917N	TORRE PACHECO	18.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051861540	E BENAMAR	X3118546E	TORRE PACHECO	09.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051795001	R EL HACHLOUFI	X3483939Z	TORRE PACHECO	16.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051853591	A EL HAYANI	X3843350G	TORRE PACHECO	04.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051850553	R KADFI	X3233689G	ROLDAN	28.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051844474	A SABIK	X3062714B	ROLDAN TORRE PACHE	30.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051745241	K BERAICH	X3273888E	ROLDAN TORRE PACHE	29.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300052030399	PEDRO MANZANARES MEROÑO S	B30446546	ROLDAN TRE PACHECO	23.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051696631	A SANCHEZ	23223176	TOTANA	06.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051929698	J LOPEZ	23266954	TOTANA	26.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051776274	J BOSCA	45631905	GUADASUAR	15.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051777102	E ABOUBI	X3326683D	CALATAYUD	26.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300404090231	A PARRA	25446012	ZARAGOZA	31.05.2002	380,00	1	RD 13/92	050.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

8235 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan mes de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia a 9 de agosto de 2002.— Jefe Provincial de Tráfico acctal., José Quirantes Alonso.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
309050077621	M HAMMAD	X2542215W	ALBATERA	13.02.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051618486	A ABAD	52818980	SAN VICENTE DEL RA	03.03.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300050131346	E MOTOS	50209144	BENIDORM	17.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051610347	M EL HADDAOUI	X2378527M	CALLOSA DE SEGURA	08.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050372106	PAVISUPER S L	B03804036	COX	18.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300049869190	N DURANGO	X2659292D	COX	08.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300049867934	N DURANGO	X2659292D	COX	11.01.2002	60,10		L. 30/1995	

300051852860	M MOURAD	X2683293K	ELCHE	13.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050569157	M SCOTT	X2834481F	ELCHE	11.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051754011	A ORGILES	21972154	ELCHE	06.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051685049	J CLARES	21999289	ELCHE	29.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050094660	P MARTINEZ	22003732	ELCHE	13.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300049868203	HENESYS ELECTRONICA INDUST	B03386158	LA NUCIA	20.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051602181	HENESYS ELECTRONICA INDUST	B03386158	LA NUCIA	20.02.2002	100,00		RD 13/92	010.5
300051891889	H ZOUITA	X2040641N	ORIHUELA	15.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051602624	F MARTINEZ	22363955	ORIHUELA	11.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051667679	B CARCELES	28997303	PILAR DE LA HORADADA	16.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051804865	O DIENG	X3229140D	TORREVIEJA	24.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051629320	J LOPEZ	01812612	TORREVIEJA	07.05.2002	60,00		RD 13/92	154.
309050054955	A MARTINEZ	53142658	HELLIN	13.02.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051653905	I NAVARRO	27219597	ALBOX	11.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050091506	M JAINA	X3132700P	ALMERIA	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300049079865	M LOPEZ	23205168	ALMERIA	07.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051685967	J IGUIÑO	27227973	ALMERIA	04.05.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051922217	R HORRI	X2417713E	LA MOJONERA ALMERI	09.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051647449	J FERNANDEZ	75223348	SANTA MARIA DEL AG	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051640560	C MUNOZ	X3850029J	ANTAS	29.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051710834	J TRABALON	23229555	ARBOLEAS	30.03.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051920385	M ZAHIRI	X3082979J	EL EJIDO	04.05.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051760310	H MOUTAKI	X3178608P	NIJAR	16.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050326390	V ANTONYUK	X3226724P	CAMPOHERMOSO	02.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051719941	F PUERTAS	45586804	CAMPOHERMOSO	18.04.2002	60,00		RD 13/92	154.
300404083123	A FARSI	X0811992T	OLULA DEL RIO	02.05.2002	120,00		RD 13/92	050.
300051837937	L SARANGO	X3439571J	PULPI	14.02.2002	1.202,02		L. 30/1995	
300051838085	S CEPEDA	X3556755N	PULPI	17.02.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300050327356	I MARTINEZ	23227429	PULPI	25.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051723798	J RODRIGUEZ	23682506	AGUADULCE	21.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051722605	J GIMENEZ	23214291	VELEZ RUBIO	15.04.2002	150,00		RD 13/92	099.1
300051713173	R CABRERA	75222616	VELEZ RUBIO	05.04.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300051659270	M CHIHANI	X3116613K	VICAR	10.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050567008	A MORENO	01545605	BADALONA	28.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050326388	R LAQLACH	X1413370C	BARCELONA	31.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051618073	J MONLEON	37358660	BEGUES	16.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050316292	B DRAYA	X3083975C	S BOI DE LLOB	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051647000	A OUACHIKH	X2535525M	VIC	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051592187	J SOUTO	14503339	BILBAO	07.02.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300404014538	I PEREIRO	22925210	CADIZ	09.05.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051775117	K BOUDAR	X2070803K	CABEZUELA DEL VALLE	05.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051752646	B HBIDI	X2072983Q	CASATEJADA	04.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051642257	E NAZIL	X3162796C	MAJADAS	25.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051743505	A KOUALLA	X0905615J	TALAYUELA	07.02.2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
300050549109	A MUÑOZ	30043053	CORDOBA	14.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050452837	S ROLDAN	75647881	NUEVA CARTEYA	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051787533	C MADRID	74692888	GRANADA	26.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051640650	M KESSARI	X2232727W	BONARES	04.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051663054	Z BELKACEM	X3216791B	LEPE	29.03.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051784647	B BOUTARA	X2091345R	BEAS DE SEGURA	07.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051734292	N FOUAD	X2578192F	UBEDA	07.03.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051931632	F JEBBOUR	X2170799J	VILLANUEVA ARZOBISPO	03.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051696059	S RACHID	X3549174K	ABANILLA	08.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051624334	B EL FAIDA	X2197645H	ABARAN	11.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051626203	M ADALLALI	X2875729Q	ABARAN	14.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050275071	S BELGAID	X3180734H	ABARAN	21.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050457150	D LAGHZALI	X2799759S	AGUILAS	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051819522	F REVERTE	23105086	AGUILAS	03.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051717970	R NIETO	23197317	AGUILAS	13.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051803241	M GARCIA	23228882	AGUILAS	23.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051803502	J SOLER	23253937	AGUILAS	17.03.2002	100,00		RDL 339/90	060.1

300051723208	F JIMENEZ	28348933	AGUILAS	28.04.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300051998660	N SEGOVIA	77710897	AGUILAS	19.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051615795	GRAPYTEL SL	B30381438	ALCANTARILLA	07.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051975799	E OKOJOH	X2222912P	ALCANTARILLA	05.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051613968	K BENNADI	X2434327F	ALCANTARILLA	30.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050394758	O RIERA	X3058676K	ALCANTARILLA	21.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300050598674	A EL BAHJA	X3062748E	ALCANTARILLA	26.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051932776	Y BENDAOU	X3182904A	ALCANTARILLA	29.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051682590	J GONZALEZ	22361089	ALCANTARILLA	06.04.2002	60,00	RD 13/92	109.1
300051609928	J CORREAS	22379413	ALCANTARILLA	26.03.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051609930	J CORREAS	22379413	ALCANTARILLA	26.03.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051663571	S FERNANDEZ	22433273	ALCANTARILLA	27.03.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300051804830	M BARQUEROS	22445944	ALCANTARILLA	12.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300050356691	J ANDREO	22453151	ALCANTARILLA	28.01.2002	60,00	RD 13/92	101.1
300050120129	J BAELELLA	22460604	ALCANTARILLA	07.01.2002	93,16	RDL 339/90	061.1
300051783163	J GARCIA	22469798	ALCANTARILLA	10.03.2002	60,10	L. 30/1995	
300051683557	E SAEZ	22479644	ALCANTARILLA	10.04.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051683569	E SAEZ	22479644	ALCANTARILLA	10.04.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051714190	F ALCAIDE	24300673	ALCANTARILLA	05.04.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051714207	F ALCAIDE	24300673	ALCANTARILLA	05.04.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051648958	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	25.03.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300051676735	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	19.03.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300051681949	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	30.03.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051620298	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	21.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051624887	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	18.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051787790	J MULERO	27443538	ALCANTARILLA	22.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300404038464	J HERNANDEZ	27446770	ALCANTARILLA	09.04.2002	180,00	RD 13/92	052.
300051918226	P GIL	27450711	ALCANTARILLA	18.04.2002	60,00	RD 13/92	018.1
300050597943	M MACIA	28999385	ALCANTARILLA	25.02.2002	60,10	L. 30/1995	
300050600036	M MACIA	28999385	ALCANTARILLA	31.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051755325	J ABELLON	34830773	ALCANTARILLA	20.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300050393808	A DIAZ	46501253	ALCANTARILLA	23.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051920749	D ALCARAZ	46538928	ALCANTARILLA	24.04.2002	60,00	RD 13/92	018.1
300050399112	J AMANTE	48426780	ALCANTARILLA	13.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050179860	J AMANTE	48426780	ALCANTARILLA	24.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051976718	J LUCAS	48427463	ALCANTARILLA	21.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051685578	J VIDAL	48427541	ALCANTARILLA	23.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051768241	C SANCHEZ	48429823	ALCANTARILLA	21.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300049751439	F DIAZ	48432448	ALCANTARILLA	29.01.2002	601,01	L. 30/1995	
300050168394	F DIAZ	48432448	ALCANTARILLA	23.01.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051914257	E NAVARRO	48433032	ALCANTARILLA	09.04.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051837883	J FERNANDEZ	48433718	ALCANTARILLA	14.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051837895	J FERNANDEZ	48433718	ALCANTARILLA	14.03.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051745551	V TORRES	48487487	ALCANTARILLA	15.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051804841	J LOPEZ	48540117	ALCANTARILLA	11.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300404038725	M SANCHEZ	48541520	ALCANTARILLA	10.04.2002	120,00	RD 13/92	052.
300051684471	J GARCIA	48544478	ALCANTARILLA	23.04.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051686315	P MUNUERA	52801579	ALCANTARILLA	15.05.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051682255	J PALOP	52802171	ALCANTARILLA	06.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051920610	V GONZALEZ	52802996	ALCANTARILLA	16.04.2002	90,00	RD 13/92	146.1
300404021452	L LOPEZ	52803265	ALCANTARILLA	30.01.2002	120,00	RD 13/92	052.
300051593118	E AMADOR	52803387	ALCANTARILLA	09.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300050596380	P BAÑOS	52806382	ALCANTARILLA	27.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051746877	M CAVA	52807524	ALCANTARILLA	09.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051598700	M ZAPATA	52808110	ALCANTARILLA	02.03.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051683326	C GOMEZ	52824758	ALCANTARILLA	06.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300050411409	E LUCAS	52826972	ALCANTARILLA	15.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051608729	M ZAPATA	52827919	ALCANTARILLA	16.04.2002	60,00	RD 13/92	170.
300051685384	J SALINAS	52828033	ALCANTARILLA	30.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051628303	J DE LA TORRE	52828373	ALCANTARILLA	27.04.2002	60,00	RD 13/92	151.2
300051683442	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	09.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1

300051744390	J GARCIA	52829221	ALCANTARILLA	27.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051742677	J GARCIA	52829221	ALCANTARILLA	27.02.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300050549286	F FERNANDEZ	74303143	ALCANTARILLA	09.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050565097	P LISON	74332918	ALCANTARILLA	18.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050550550	P LISON	74332918	ALCANTARILLA	18.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051805778	R UTRERAS	48508139	ALGUAZAS	09.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050319797	M NDIAYE	X1293081K	ALHAMA DE MURCIA	21.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051711383	V CANOVAS	22425081	ALHAMA DE MURCIA	16.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050234895	J MARTINEZ	22455623	ALHAMA DE MURCIA	20.01.2002	90,15		RD 13/92	143.1
300050146714	A MUÑOZ	74421200	ALHAMA DE MURCIA	20.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050342692	F LOPEZ	22333532	ARCHENA	26.11.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300051752476	F FERNANDEZ	27445870	ARCHENA	08.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051761350	P MARIN	77500604	BENIEL	05.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051629289	J RUIZ	34824373	BLANCA	05.05.2002	60,00		RD 13/92	080.3
300051869732	F MORENO	52813192	CALASPARRA	02.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051633153	D CARMONA	77561763	CALASPARRA	03.02.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300404031883	R GUIRAO	77569992	CALASPARRA	25.03.2002	250,00		RD 13/92	052.
309050299721	MONTYSA S L	B30604060	CARTAGENA	21.02.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051665701	A ER RIAHI	X2233204L	CARTAGENA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051669998	B CHAIBI	X3158372N	CARTAGENA	08.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404082106	F MARTINEZ	22886303	CARTAGENA	25.04.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051953780	D IMBERNON	22969123	CARTAGENA	15.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050093618	J LORENTE	74402209	CARTAGENA	17.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051849873	M SAN BARTOLOME	48490387	BARRIO PERAL	15.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051931139	O DE LA ORDEN	23005719	CABO PALOS CARTAGE	03.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051655574	A TOVAR	23034279	EL ALBUJON CARTAGE	25.02.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300048457505	M SAOUD	X2468788Z	EL ALGAR	08.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051660910	M YAHYAOUI	X2078415C	EL ALGAR CARTAGENA	25.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050431883	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA CARTAGENA	21.01.2002	1.202,02		L. 30/1995	
300051932181	A CHENNOU	X3102578Q	LA PALMA CARTAGENA	23.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051936150	E HMIDAY	X3191713A	LOS DOLORES CARTAG	12.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051668076	F MANUEL	22860329	LOS DOLORES CARTAG	08.04.2002	60,00		RD 13/92	036.1
300051930482	J GARCIA	22892363	LOS DOLORES CARTAG	21.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050595983	P FERNANDEZ	22996212	LOS DOLORES CARTAG	25.02.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050146659	DIACO AUTOMOVILES SL	B30714802	LOS DOLORES DE CAR	29.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300049598418	B MEJDOUBI	X2441850D	MIRANDA CARTAGENA	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051935340	Y BOUKHBIZA	X1302818Y	POZO ESTRECHO CART	05.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051794070	A BOURAKBA	X1389652S	POZO ESTRECHO CART	13.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051827087	L GARRIDO	23023111	SAN ANTON CARTAGEN	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051792140	E MOGHLI	X2775812B	SAN CRISTOBAL CART	09.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050091555	D VERA	23022027	SANTA ANA CARTAGEN	19.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300051657418	A MATEO	22913213	URB MEDTRRANEO CAR	01.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051681159	S GARRIDO	23019593	CEHEGIN	15.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051611005	A HASSANI	X2135245V	CEUTI	02.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051620274	G GARCIA	48421103	CEUTI	20.04.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050564287	PRODUCTOS GANADEROS DEL SU	B30499859	CIEZA	22.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051813489	J LIN	X2054273M	CIEZA	11.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051626860	A BELMOKADDEM	X2242351N	CIEZA	25.04.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300051738856	A BELCAID	X3099810P	CIEZA	29.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051624310	H MANKOURI	X3109459C	CIEZA	11.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051722514	A ELGHAZI	X3388122S	CIEZA	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404013777	K ISSAM	X4185918X	CIEZA	06.05.2002	200,00		RD 13/92	052.
300050120518	M ORTEGA	29038804	CIEZA	24.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050421105	A FERNANDEZ	39176453	CIEZA	07.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051628170	E ROS	77565745	PD ASCOY CIEZA	17.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050160851	D HALLOUCHA	X3133957T	FORTUNA	10.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050590134	M ZOUYEN	X3799177Z	FORTUNA	12.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300404013510	L APARICIO	48446652	FORTUNA	05.05.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051924810	L APARICIO	48446652	FORTUNA	03.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051786887	S EL HARCHI	X3214165F	BAÑOS DE FORTUNA	08.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051717300	S EL HARCHI	X3214165F	BAÑOS DE FORTUNA	05.05.2002	150,00		RD 13/92	003.1

300051720694	S EL HARCHI	X3214165F	BAÑOS DE FORTUNA	05.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051734218	S CHOUKRI	X3069580T	LA MATANZA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051730146	M DAOUDI	X2169202A	FUENTE ALAMO	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051668544	M GHACHOUA	X2433090N	FUENTE ALAMO	16.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051849654	A CHERGUI	X2433632W	FUENTE ALAMO	29.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051666936	A DAOUDI	X2639655Z	FUENTE ALAMO	14.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050577233	H VIDAL	X2725335L	FUENTE ALAMO	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051638709	H VIDAL	X2725335L	FUENTE ALAMO	05.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050577385	M LAHRAR	X2824910G	FUENTE ALAMO	20.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050577166	R RODRIGUEZ	X3454704N	FUENTE ALAMO	30.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050577178	Y BELHADJ	X3916633D	FUENTE ALAMO	31.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051859969	A EL MALKI	X2719579J	BALSAPINTADA	16.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051758820	T AYNAOU	X2468854B	CUEVAS DE REYLLO F	13.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050423205	M AYNAOU	X3355484Z	CUEVAS DE REYLLO F	02.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050421099	J CAMPOVERDE	X3130106J	JUMILLA	07.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051814482	D JIMENEZ	X3217501P	JUMILLA	09.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051814512	L ZHININ	X3271728R	JUMILLA	23.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051814949	L ZHININ	X3271728R	JUMILLA	02.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404014149	J LOPEZ	29048341	JUMILLA	08.05.2002	140,00		RD 13/92	050.
300051736112	J MARTINEZ	48519117	JUMILLA	19.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404006384	F LOZANO	74294475	JUMILLA	18.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051867656	J SORIANO	74336633	JUMILLA	16.03.2002	60,00		RD 13/92	019.1
300051742770	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	24.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051891580	M EL GHANNIOUI	X3194210Q	LAS TORRES COTILLAS	03.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051920257	R MARTINEZ	33870691	LAS TORRES COTILLAS	10.05.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051722800	A HERNANDEZ	74322988	LAS TORRES COTILLAS	30.04.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300051624450	O HAMMOU	X1284933S	LORCA	16.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051713744	E ALIM	X1298480S	LORCA	08.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051640728	M FARHI	X1347091G	LORCA	05.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050438567	M BDIDI	X2206912Q	LORCA	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050391988	A BABIY	X3105785A	LORCA	18.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051727718	E BOULMAHE	X3202860H	LORCA	15.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051727706	E BOULMANE	X3202860H	LORCA	15.05.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051776833	L JEMRHILI	X3244252X	LORCA	11.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051728048	B SIMON	23184057	LORCA	27.04.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051642683	L LIZARAN	23209658	LORCA	24.02.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300051724407	R RODRIGUEZ	23209975	LORCA	10.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051649290	F GONZALEZ	23215755	LORCA	09.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051714670	J GINER	23263018	LORCA	06.04.2002	300,00	1	RD 13/92	020.1
300051838966	A TERRONES	23285022	LORCA	06.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051950651	P PEREZ	23226811	DIP CAMPILLO	13.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404014381	C GARCIA	23186144	DIP CAMPILLO LORCA	09.05.2002	200,00		RD 13/92	052.
300050572922	M ZOUHAIR	X3097883J	DIP RAMONETE	18.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
300051726118	P MECA	23188638	DP PURIAS DE LORCA	30.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051633049	A LAHOUAOUI	X2077732G	LA HOYA LORCA	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051720359	M AMAR	X1318369D	POZO HIGUERA	19.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050123581	E BOUCHIRK	X2960030E	RAMONETE LORCA	20.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051817446	A ASIMI	X3483703P	TERCIA LORCA	28.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050548233	M EL HASSOUNY	X1087356P	LORQUI	08.12.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300051602120	C HURTADO	77511712	LORQUI	18.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050572181	M SANGURIMA	X1812593D	LOS ALCAZARES	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050571863	R ALVAREZ	X1812603L	LOS ALCAZARES	08.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050392324	K SEYDOU	X2223055J	LOS ALCAZARES	24.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050571840	M REMACHE	X2865114G	LOS ALCAZARES	08.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051669860	M SORIA	X2884841C	LOS ALCAZARES	24.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051666377	M MAÑANA	X3134244B	LOS ALCAZARES	07.04.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300050572144	A HIHI	X3203994W	LOS ALCAZARES	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050571553	A MALPESA	26234979	LOS ALCAZARES	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051932510	A BOULERHCHA	X1326226T	CASAS DE ANT CANOV	23.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404036790	S TORRERAS	38994396	URB NUEVA MARBELLA	06.04.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051689122	M AYAT	X2319216B	MAZARRON	17.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300051921109	M AYAT	X2319216B	MAZARRON	29.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051638941	M VEGA	X2476867C	MAZARRON	17.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051952520	M HAIDACH	X2511820J	MAZARRON	08.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051590191	H EL MOURID	X2620681S	MAZARRON	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051981386	A ATILI	X3041838L	MAZARRON	24.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051691311	E MOUDAKIR	X3077059G	MAZARRON	15.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051644692	C HERNANDEZ	23181980	MAZARRON	23.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051644680	J MARTINEZ	39322831	MAZARRON	23.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051800008	R MARTINEZ	30787210	CAÑADA GALLEG0	02.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051887679	A CASTAÑEDA	73370121	CAÑADA GALLEG0	06.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051725126	A ATIFI	X3481376G	DIP CANADA DE GALL	27.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051717348	I TORRES	X4077895H	DIP IFRE	06.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051649094	K MAATAOUI	X2076377Y	DIP LEIVA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051649045	H EL MOURID	X3555263S	DIP RAMONETE	02.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051937531	A DELGADO	22949752	PUERTO DE MAZARRON	14.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051713598	J GARCIA	22992411	PUERTO DE MAZARRON	03.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051638576	I VALDIVIA	23025029	PUERTO DE MAZARRON	30.01.2002	150,00		RD 13/92	087.1
300051721625	F MARTINEZ	23037944	PUERTO MAZARRON	19.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051717865	J GONZALEZ	23279652	PUERTO MAZARRON	08.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051594500	K MAMI	X1418481W	MOLINA DE SEGURA	08.03.2002	150,00		RD 13/92	087.1
300050120786	H BEKHIT	X2476252A	MOLINA DE SEGURA	18.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050120774	B YAHIAOUI	X2532601W	MOLINA DE SEGURA	18.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049845264	A CHAFKI	X2871370G	MOLINA DE SEGURA	15.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051995609	M DAVILA	X3031502X	MOLINA DE SEGURA	14.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051717350	R CORREA	X3425954N	MOLINA DE SEGURA	06.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051599698	F CASTRO	02485907	MOLINA DE SEGURA	21.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404082880	M OLIVA	22444068	MOLINA DE SEGURA	02.05.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051923866	J PEÑALVER	22460533	MOLINA DE SEGURA	05.05.2002	60,00		RD 13/92	077.
300050421725	A RODRIGUEZ	22480755	MOLINA DE SEGURA	20.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051629587	A GONZALEZ	29064716	MOLINA DE SEGURA	03.05.2002	60,00		RD 13/92	154.
300051590452	A MARTINEZ	48423185	MOLINA DE SEGURA	10.02.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300051612502	F SANCHEZ	48445573	MOLINA DE SEGURA	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300404015130	J SANCHEZ	48446233	MOLINA DE SEGURA	13.05.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051788057	F CARMONA	52816002	MOLINA DE SEGURA	25.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
309051598800	M PIQUERAS	52817808	MOLINA DE SEGURA	15.04.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051915675	A MORENO	36553530	LLANO DE MOLINA	03.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050169635	M JEFFALI	X2936696X	MORATALLA	29.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051754588	R NAVARRO	77508543	MORATALLA	05.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051971885	M CORDOVA	X3143940R	MULA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051737980	C RIOFRIO	X3225285H	MULA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051923568	J MORENO	74337384	MULA	08.05.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051616064	MENSAMUR SL	B30569594	MURCIA	16.02.2002	0,00		L. 30/1995	
300051751393	M MOUNTASIR	X0863703F	MURCIA	07.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051696072	R FATTEHALLAH	X1621075N	MURCIA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051673576	F ONDO	X1698335S	MURCIA	12.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051975088	M KHELIFA	X1756698G	MURCIA	22.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051826617	J MACAS	X3201491Y	MURCIA	10.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051743979	M TAJIR	X3209719T	MURCIA	08.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051781622	V SANABRIA	X3613504C	MURCIA	14.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051783217	R VILLARROEL	X3746690J	MURCIA	02.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052020254	M GUTIERREZ	01825664	MURCIA	23.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051782249	E GONZALEZ	06251938	MURCIA	14.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051684677	F RUIZ	22418305	MURCIA	28.04.2002	60,00		RD 13/92	104.1
300050406645	M ARGEMI	22431017	MURCIA	16.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051893606	A MUÑOZ	22432834	MURCIA	15.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051753390	C FERNANDEZ	22439224	MURCIA	07.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050597633	M MARTINEZ	22443006	MURCIA	25.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051781828	D LOPEZ	22454383	MURCIA	01.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051764375	D LOPEZ	22454383	MURCIA	01.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050425962	A ROCA	22462949	MURCIA	22.01.2002	901,52		L. 30/1995	

300051920336	P SAURIN	22469506	MURCIA	22.04.2002	60,00		RD 13/92	167.
300050358791	F NICOLAS	22482349	MURCIA	14.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300051691268	J FRIAS	22684168	MURCIA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051677016	B SANCHEZ	27427971	MURCIA	01.03.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300051979987	J CABALLERO	27443507	MURCIA	24.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051782961	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	09.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050400874	A MORENO	27453118	MURCIA	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051916096	A MARTINEZ	27463356	MURCIA	01.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051751174	M PEREZ	27468748	MURCIA	06.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051599741	S GARCIA	27486937	MURCIA	28.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300403381588	A MARTINEZ	29047510	MURCIA	18.01.2002	180,30		RD 13/92	052.
300050559530	J FERRE	34794364	MURCIA	11.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051763863	L PORRAS	34799417	MURCIA	08.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051780680	J CORTES	34800816	MURCIA	14.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051685335	J ARENAS	34805492	MURCIA	29.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050560270	J RODRIGUEZ	34814787	MURCIA	06.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051915500	J MUÑOZ	34818293	MURCIA	15.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050428367	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	13.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050554075	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	23.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051742835	J GARCIA	34833270	MURCIA	29.03.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051917477	J MELERO	38508978	MURCIA	01.05.2002	60,00		RD 13/92	155.
300051786188	M ORENES	48397957	MURCIA	21.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050553332	D MARIN	48397963	MURCIA	26.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051981866	M LLOR	48398719	MURCIA	22.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051977590	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051653711	A SANCHEZ	48400250	MURCIA	23.02.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300048495051	C GONZALEZ	48403019	MURCIA	23.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300050593299	J TORTOSA	48429895	MURCIA	21.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051687137	O FERNANDEZ RUFETE	48482683	MURCIA	15.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300047597642	J VIGUERAS	48490435	MURCIA	07.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051785822	J SERRANO	48490601	MURCIA	02.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051753286	J FERNANDEZ	48493105	MURCIA	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051976720	H GARCIA	48493470	MURCIA	22.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051750340	A MARIN	48501018	MURCIA	11.02.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051745782	A CONESA	48503774	MURCIA	07.04.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051745794	A CONESA	48503774	MURCIA	07.04.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051774708	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	12.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051779421	J RUIZ	48521229	MURCIA	16.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050150031	J FERRE	48614758	MURCIA	10.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
300051757048	J HERNANDEZ	51587908	MURCIA	31.03.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051687010	J SERRANO	27459685	ALCANTARILLA	15.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051922503	J SAURA	22464894	ALGEZARES	04.05.2002	60,00		RD 13/92	101.1
309050357587	T SANCHEZ	48482542	ALGEZARES	11.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050410740	S FERNANDEZ	48507212	ALGEZARES	15.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300051785524	A ROMERO	64314163	ALGEZARES	25.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051766062	B HAMMOUYA	X2481988N	ALQUERIAS	17.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300404013133	R PERONA	48494479	ALQUERIAS	24.04.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051932077	M SADKI	X1393754T	AVILESES MURCIA	17.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051769660	M GARCIA	22442361	BENIAJAN	20.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051915043	H EL ARFAQUI	X2027268W	CABEZO DE TORRES	26.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051728887	H EL ARFAQUI	X2027268W	CABEZO DE TORRES	16.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051751976	M LIMOUNI	X2521387N	CABEZO DE TORRES	07.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051770995	M HAMAD	X3142257C	CABEZO DE TORRES	02.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052011939	J FELLAH	X2465057D	CASILLAS	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404010995	F ORTIGOSA	34804296	CHURRA	15.04.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050593408	F SANCHEZ	48479958	CHURRA	16.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050351917	J SANCHEZ	48483476	CHURRA	07.01.2002	60,10		RD 13/92	019.1
300051761246	J SANCHEZ	77563609	CHURRA	08.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051761258	J SANCHEZ	77563609	CHURRA	08.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051757255	S MARTINEZ	48503214	CHURRA MURCIA	27.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050593767	S MARTINEZ	48503214	CHURRA MURCIA	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	

300051952600	E DAKHOUC	X3557752C	CORVERA	14.05.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300050597116	A ELHARTI	X2254349G	EL CAMPILLO ESPARR	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051768848	A ELHABTI	X2828370Z	EL ESPARRAGAL	22.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051744315	A RADIMI	X1286471N	EL ESPARRAGAL MURC	06.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051783965	L IDREEX	X2843298S	EL PALMAR	04.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050558305	C SALMERON	22461959	EL PALMAR	05.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051770170	M ROMERO	27428560	EL PALMAR	27.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051768587	J HERNANDEZ	27442793	EL PALMAR	22.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300404015579	J GARCIA	27453577	EL PALMAR	14.05.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051602818	M NAVARRO	34784638	EL PALMAR	22.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051756974	M ORTUÑO	34795651	EL PALMAR	14.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051609035	J GONZALEZ	48395522	EL PALMAR	09.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051918615	R MARTINEZ	48398965	EL PALMAR	19.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050557726	I DURAN	48494496	EL PALMAR	25.01.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300050557738	I DURAN	48494496	EL PALMAR	25.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051664617	A GARCIA VALCARCEL	48495526	EL PALMAR	31.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051788306	A LUJAN	48501539	EL PALMAR	08.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052016974	J MARTINEZ	48523502	EL PALMAR	03.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051717324	A AILI	48546288	EL PALMAR	06.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051596430	J CANOVAS	74323706	EL PALMAR	23.02.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051787119	J FERNANDEZ	74339204	EL PALMAR	15.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051602247	A GUERRERA	77507671	EL PALMAR	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051979045	E CASTILLO	34798477	EL PALMAR MURCIA	16.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050552182	A MARTINEZ	43150735	EL PUNTAL	10.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050359412	A ELHARTI	X2254349G	ESPARRAGAL	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051829187	D CASADO	22435990	ESPARRAGAL	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.4
300050599137	FUENTE VIDRIO S A	A30076756	ESPINARDO	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051920464	M CONTRERAS	22406112	ESPINARDO	14.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051625934	M GUERRERO	27455356	ESPINARDO	27.04.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050564410	A ALCARAZ	27481313	ESPINARDO	24.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050133689	V SERRANO	29064839	ESPINARDO	16.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051676905	J LOPEZ	34808450	ESPINARDO	15.03.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051751228	A GIMENEZ	34834423	ESPINARDO	26.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050426267	A CONTRERAS	48497418	ESPINARDO	19.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051988060	A CONTRERAS	48497418	ESPINARDO	13.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051988058	A CONTRERAS	48497418	ESPINARDO	13.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051756044	A CARAVACA	77712985	ESPINARDO MURCIA	08.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051916813	J GARCIA	34802481	GUADALUPE	04.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051825900	F SANCHEZ	34804305	GUADALUPE	15.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051605029	D BELTRAN	34810637	GUADALUPE	28.02.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300051686133	A FERREZ	48542855	JAVALI NUEVO	04.05.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051685645	S LOPEZ	77522445	JAVALI NUEVO	23.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300048742534	J LUCAS	52828456	LA ÑORA	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050424982	R CANOVAS	48488747	LA ALBATALIA	08.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051924561	P DIAZ	34823103	LA ALBERCA	08.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051597094	J PUJANTE	22458244	LA RAYA	06.02.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300404083275	J PUJANTE	22460380	LA RAYA	03.05.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051780540	M RODRIGUEZ	27461720	LA RAYA	15.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051781361	M RODRIGUEZ	27461720	LA RAYA	14.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051770193	D GONZALEZ	48516064	LA RAYA	28.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051971423	J MORENO	02229228	LA RAYA MURCIA	15.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051623330	J AGUILAR	X4087824B	LAS TORRES COTILLA	03.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051916357	M MORENO	48434583	LAS TORRES COTILLA	16.04.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050415269	J GALVEZ	34794229	LLANO DE BRUJAS	15.02.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300050415257	J GALVEZ	34794229	LLANO DE BRUJAS	15.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051922345	M RUBIO	34798799	LLANO DE BRUJAS	19.04.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300051753961	S CONDE	X3658624Z	LOBOSILLO MURCIA	31.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051788630	E PALOMARES	34821476	LOS GARRES	09.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051922126	A AZOUZOUT	X2462973H	LOS MARTINEZ DEL P	24.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051613981	S ZIANI	X2993299X	LOS MARTINEZ DEL P	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051626409	M TOUNSSI	X3242273D	LOS MARTINEZ DEL P	25.04.2002	60,00		RD 13/92	029.1

300050603049	A HAMDANI	X2470252Y	LOS RAMOS	10.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300051747043	M BENAOUA	X2871372Y	LOS RAMOS	03.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051661355	A ZIANI	X1379107G	MARTINEZ DEL PUERT	30.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051842830	EXPLORACIONES AGRICOLAS PE	B30547954	MOLINA DE SEGURA	16.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300051595103	ARAGON AMUEBLAMIENTO SL	B30352611	MONTEAGUDO	01.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051626677	H ESSAKHI	X2501701Z	MONTEAGUDO	13.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051745897	M GHLILI	X3321913T	MONTEAGUDO	03.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300048419358	A BELMONTE	51045641	MONTEAGUDO	19.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300051685165	M MARTINEZ	48399325	MONTEAGUDO MURCIA	09.05.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300404083068	F MUÑOZ	34815807	PATIÑO	02.05.2002	120,00	RD 13/92	050.
300051769804	E GARCIA	48618593	PTE TOCINOS MURCIA	05.03.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300050594991	J MONTIEL	27470781	PUEBLA DE SOTO	25.03.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051745654	M TELJA	X1329912Y	PUENTE TOCINOS	16.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049619252	A MOUFI	X3311272P	PUENTE TOCINOS	26.01.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300049809089	A MOUFI	X3311272P	PUENTE TOCINOS	26.01.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051764843	N SANCHEZ	27453123	PUENTE TOCINOS	30.01.2002	601,01	L. 30/1995	
300051738522	A HERNANDEZ	45066792	PUENTE TOCINOS	09.04.2002	60,00	RD 13/92	167.
300052074081	C CARAGUAY	X3192969V	SAN JOSE DE LA VEG	17.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051776810	E VIVO	27430756	SAN JOSE DE LA VEG	08.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051603380	P MUÑOZ	52803216	SANGONERA LA SECA	27.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051922060	J MAYOL	52828238	SANGONERA LA SECA	18.04.2002	90,00	RD 13/92	146.1
300051912601	J ALCARAZ	74309471	SANGONERA LA SECA	31.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051752956	H EJJAAD	X2035620M	SANGONERA LA VERDE	27.03.2002	60,10	L. 30/1995	
300051684409	S HERNANDEZ	48427722	SANGONERA LA VERDE	21.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052012117	M ADDA	X2887083P	SANTA CRUZ	11.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
309051598460	M MARTINEZ	27475750	SANTIAGO EL MAYOR	22.04.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300050569674	P GARCIA	22410436	SANTIAGO Y ZARAICH	14.01.2002	93,16	RDL 339/90	061.1
300051756858	P MARTINEZ	22455081	STO ANGEL	01.02.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300051756846	P MARTINEZ	22455081	STO ANGEL	01.02.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051769725	M SANCHEZ	22375578	TORREAGUERA	11.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051757930	M MARTINEZ	27458286	TORREAGUERA	11.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051927367	A MARTINEZ	48399986	TORREAGUERA	10.05.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300050356241	F FERNANDEZ	48495830	TORREAGUERA	24.01.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051728838	J LUZURIAGA	X3176100F	TOTANA	15.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051925644	S ZEGHNOUN	X2088517W	VALLADOLISES	14.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051741508	M BOUTRIG	X3098473M	VALLADOLISES	31.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051660909	A RAHALI	X3534848R	VALLADOLISES MURCI	25.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
309050341476	R MELGAREJO	48503987	OJOS	12.02.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051651544	HIERRO JAEN HERMANOS S L	B73015349	SAN JAVIER	28.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300051834821	Y BENNOUNA	X1888016S	SAN JAVIER	28.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300050305014	A GUAMAN	X2808213M	SAN JAVIER	10.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051811729	M BENKADA	X3119139V	SAN JAVIER	22.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051811730	M BENKADA	X3119139V	SAN JAVIER	22.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051743128	A MUÑOZ	23015668	SAN JAVIER	23.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051811249	R CORTES	38842646	SAN JAVIER	18.02.2002	60,10	L. 30/1995	
300050436236	C DELGADO	77713976	SAN JAVIER	26.01.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051666675	A ELLAMI	X2157656A	EL MIRADOR SAN JAV	16.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051714487	M KADI	X2855674V	EL MIRADOR SAN JAV	10.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051743890	M SALEM	X1439642A	LOS INFIERNOS	15.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051937750	A EL HIT	X3515815N	SAN PEDRO PINATAR	15.05.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051811195	M MENDEZ	22891756	SAN PEDRO PINATAR	15.02.2002	601,01	L. 30/1995	
300051653930	L MUÑOZ	23030228	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2002	60,10	L. 30/1995	
300051857833	T TARRAGA	23030718	SAN PEDRO PINATAR	08.03.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051858217	R CALDERON	41740601	SAN PEDRO PINATAR	01.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051652664	E PASTOR	74178609	SAN PEDRO PINATAR	11.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051656669	A MARTOS	75100369	SAN PEDRO PINATAR	20.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300404012529	D ACHALIK	X0748122R	SANTOMERA	22.04.2002	120,00	RD 13/92	052.
300051766001	M OUZZINE	X2073907C	SANTOMERA	17.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050353264	H EL KASSIMI	X2831741G	SANTOMERA	04.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1

300404036467	D MARTINS	MU008647	TORRE PACHECO	06.04.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051667771	M SAHLI	X1380553R	TORRE PACHECO	11.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051798713	E SADKI	X2233169F	TORRE PACHECO	08.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300049835854	Y KARZAZI	X2505313S	TORRE PACHECO	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051931772	K MAAROF	X2562238S	TORRE PACHECO	17.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051689195	B MEDDICH	X2582942L	TORRE PACHECO	17.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050598236	A IGWE	X2691048W	TORRE PACHECO	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051663753	A BENSERYA	X2778495A	TORRE PACHECO	02.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051794367	A LEMHAMDI	X2788556J	TORRE PACHECO	21.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051890071	A BENISSI	X2790087A	TORRE PACHECO	04.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051931796	H DAHMANI	X3101982H	TORRE PACHECO	18.04.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300049598522	E SARFAKA	X3180582G	TORRE PACHECO	23.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051793879	A EL HAMLILI	X3508783H	TORRE PACHECO	26.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051722400	B ROJAS	X4128739D	TORRE PACHECO	23.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051722381	B ROJAS	X4128739D	TORRE PACHECO	23.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051659580	J CAMPOS	23004551	TORRE PACHECO	15.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300051933100	P GALVEZ	23008925	TORRE PACHECO	24.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051935492	Z ABDELLAH	X2498551S	BALSICAS TORRE PAC	08.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049846670	M LOPEZ	65701659	BALSICAS TORRE PAC	10.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050307140	A MAZOUZI	X1467774Y	DOLORES DE PACHECO	03.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050571930	L LAKHLIFI	X2500659F	DOLORES DE PACHECO	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051830050	M LADEL	X2824014M	DOLORES DE PACHECO	22.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051744571	M SAOUDI	X2462146L	EL JIMENADO TORRE	10.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051664307	A MESSAOUDI	X3075917N	JIMENADO	01.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051932065	D KASMI	X2075611E	ROLDAN	17.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051666572	M MORHILIA	X2715221W	ROLDAN	13.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052010078	A EL OUALI	X3101961C	ROLDAN	13.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050300338	V TABERNERO	22996552	ROLDAN	22.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051935571	M MEZIANI	X3113930Y	ROLDAN T PACHECO	08.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050590912	L ESSAIDI	X1304109D	ROLDAN TORRE PACHE	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051857729	M EL LYAZIDI	X2082220F	ROLDAN TORRE PACHE	16.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051793545	J MEDDICH	X2632983N	ROLDAN TORRE PACHE	24.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051668945	E HTIT	X2706099B	ROLDAN TORRE PACHE	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051715364	A DAHMANI	X2083686R	TOTANA	07.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051827683	M FAJARDO	X2088487H	TOTANA	20.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050534167	S GAUCHET	X2509524V	TOTANA	29.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300051630541	E PANI	X2913868K	TOTANA	27.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051745010	R PILLAJO	X2981693L	TOTANA	20.02.2002	60,00		RDL 339/90	061.4
300051636737	J BRICE O	X3089518C	TOTANA	03.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051714130	H KADIR	X3095642A	TOTANA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051994526	J LUZURIAGA	X3176100F	TOTANA	14.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050575303	R RAMIREZ	X3271763J	TOTANA	20.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300051806102	G ROJAS	X3307627C	TOTANA	25.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051827762	R MARTINEZ DE SALAS	21427747	TOTANA	21.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051644886	F GARCIA	23206866	TOTANA	01.03.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300050327174	J GARCIA	23253274	TOTANA	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	061.1
300050328270	J GARCIA	23253274	TOTANA	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051827312	J ANDREO	23269848	TOTANA	23.02.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300051720360	F GARCIA	23276226	TOTANA	20.04.2002	60,00		RD 13/92	173.2
300051724626	A MARTINEZ	74437826	TOTANA	21.04.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300404085314	J NAVARRO	29075408	YECLA	13.05.2002	300,00	1	RD 13/92	050.
300050577180	N BOUKHANFRA	X3289761W	SAN ADRIAN	31.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300404084644	J ROSSI	52568502	ECIJA	11.05.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300051786590	ASOCIACION NUEVA FRONTERA	G41632811	SEVILLA	20.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051829291	V ZAPATA	31145516	S C TENERIFE	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.4
300051859891	A ZIANI	X2233567Z	RECAS	27.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404013595	M LLAVATA	74498829	ALBAT DEL SORELLS	06.05.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300051626720	H KOUTMANI	X2631031S	CALATAYUD	16.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050180308	E OSUMANI	X2403802A	PANIZA	23.01.2002	901,52		L. 30/1995	

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

8348 Expediente de modificación de créditos número 3/02.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/02 por suplementos de créditos y generación de créditos por ingresos dentro del Presupuesto del ejercicio 2002.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 8 de agosto de 2002.—El Alcalde, accidental, José Sánchez Fernández.

Mazarrón

8345 Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día veintiocho de mayo ppdo., de este Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Mazarrón, 8 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Ricote

8444 Anuncio de concurso.

La comisión de Gobierno en sesión de fecha 2-7-2002, siguiendo la tramitación urgente mediante procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para la adjudicación de las obras Reparación y Acondicionado en C/. San Francisco y Diego Candel de Ricote, cuyo pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Obra. La arriba citada según el proyecto del Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Carmona Hernández.

Tipo. 92.419,40 Euros que podrá ser mejorado a la baja.

Garantías. Provisional 1.848,39 Euros. Definitiva 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 3 meses

Clasificación exigida. No se exige, conforme al Art. 25 de la L.C.A.P.

Modelo de proposición. El que abajo se detalla

Plazo de presentación. Durante los 13 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar. Secretaría del Ayuntamiento de Ricote de 9 a 14 horas

Apertura de pliegos. Al tercer día hábil siguiente al que finalice, el plazo de presentación de proposiciones. De coincidir el último día en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente

Los criterios base para la adjudicación son los previstos en la cláusula 8 del pliego de condiciones, y que son los siguientes.

1. Mejor procedimiento constructivo con expresión de medios propios disponibles a esta obra 30%
2. Mejoras a realizar (materiales mobiliario, don su descripción y valoración económica) 30%
3. Menor plazo de ejecución debidamente justificado mediante programa de trabajo 30%
4. Mejor oferta económica. 10%.

Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en tres sobres cerrados, que deberán contener la documentación prevista en el pliego de condiciones.

La proposición económica se incluirá en el sobre A y se redactará conforme al siguiente modelo.

D vecino de con domicilio en n.º con DNI expedido en el de de 19 .., en nombre propio (o en representación de), conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región» n.º del día de de 19, y del Pliego de Condiciones Jurídicas facultativas y Económico Administrativas, con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Ricote para la contratación de las obras de cuyo proyecto de obras y seguridad y salud, que ha de regir dicho concurso, conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de pts (en letra y número).

Dicha cifra representa el % sobre el tipo de licitación establecido.

Se acompaña en el sobre B la documentación exigida en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Ricote a 14 de agosto de 2002.—El Alcalde, Adolfo Guillamón Moreno.

San Javier

8316 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Operario Conductor, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Operario Conductor, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo, vacante en la Plantilla de Personal Laboral y correspondiente a la Oferta de Empleo de 2002.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente y del permiso de conducir tipo B.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

TERCERA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca

publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría quinta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA: VALORACION DE MERITOS.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorarán los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, a razón 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos de igual contenido y categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Experiencia profesional en puestos de similar cometido en la empresa privada, a razón de 0.025 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

d) Por titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria:

-0, 25 puntos, por estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

-0,50 puntos, por estar en posesión del título de Bachiller Superior, equivalente o superior.

e) Otros méritos a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACION.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACION DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA: IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador,

podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL**DATOS PERSONALES**

NOMBRE ..., PRIMER APELLIDO ..., SEGUNDO APELLIDO ..., D.N.I.: ..., FECHA NACIMIENTO ..., TELEFONO ..., DOMICILIO ... MUNICIPIO ...

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

LUGAR DE TRABAJO: MUNICIPIO DE SAN JAVIER.
CATEGORÍA: OPERARIO CONDUCTOR

DATOS PROFESIONALES

TITULO ACADEMICO POSEIDO

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de un OPERARIO CONDUCTOR y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

San Javier, a ... de ... de 2002
Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

San Javier

8317 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de una plaza de Operario, por el procedimiento de concurso de méritos, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral

indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de Operario, dotada con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo, vacante en la Plantilla de Personal Laboral y correspondiente a la Oferta de Empleo de 2002.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

TERCERA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de

condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, con voz y voto, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría quinta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA: VALORACION DE MERITOS.

Para la selección de los concursantes se tendrán en cuenta los siguientes méritos que alegarán en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten o de lo contrario no se valorarán:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorarán los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, a razón 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos de igual contenido y categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria:

-0, 25 puntos, por estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

-0,50 puntos, por estar en posesión del título de Bachiller Superior, equivalente o superior.

d) Cursos relacionados con las funciones a desempeñar, que supongan especialización en alguno de los sectores de la actividad administrativa, a razón de 0,15 puntos por cada diez horas de curso o fracción, hasta un máximo de 0,60 horas por curso y 2 puntos por el total de este apartado.

e) Otros méritos a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACION.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACION DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA: IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE ..., PRIMER APELLIDO ..., SEGUNDO APELLIDO ..., D.N.I.: ..., FECHA NACIMIENTO ..., TELÉFONO ..., DOMICILIO ... MUNICIPIO ...

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

LUGAR DE TRABAJO: MUNICIPIO DE SAN JAVIER.
CATEGORÍA: OPERARIO.

DATOS PROFESIONALES

TÍTULO ACADÉMICO POSEIDO ...

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de un OPERARIO y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

San Javier, a ... de ... de 2002

Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

San Javier

8318 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de nueve Limpiadoras a media jornada, por el procedimiento de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición, de nueve Limpiadoras a media jornada, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados

por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

TERCERA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen, o de lo contrario no podrán ser valorados. Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, junto con la instancia se presentará justificando de haber abonado la cantidad de 9 euros, en concepto de derechos de examen.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría quinta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA: SISTEMA SELECTIVO.

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

BAREMO DE MERITOS

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorarán los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, a razón 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos de igual contenido y categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria:

-0, 25 puntos, por estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

-0,50 puntos, por estar en posesión del título de Bachiller Superior, equivalente o superior.

d) Otros méritos a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primero ejercicio: Prueba escrita sobre conocimientos generales según temario que se relaciona en el anexo.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, a juicio del Tribunal, relativas a las funciones del puesto a desempeñar, y con las que mejor se pueda valorar el nivel de aptitud para la realización de las tareas correspondientes al puesto.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieran resultado eliminados.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACION DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado los interesados no presentasen la documentación requerida, quedarán decaídos en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA: IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE ..., PRIMER APELLIDO ..., SEGUNDO APELLIDO ..., D.N.I.: ..., FECHA NACIMIENTO ..., TELÉFONO ..., DOMICILIO ... MUNICIPIO ...

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

LUGAR DE TRABAJO: MUNICIPIO DE SAN JAVIER.
CATEGORÍA: LIMPIADORA A MEDIA JORNADA.

DATOS PROFESIONALES

TÍTULO ACADÉMICO POSEIDO

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de 9 Limpiadoras a media jornada y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

San Javier, a ... de ... de 2002

Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Organización territorial del Estado. Administración Autónoma, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 2.- Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

Tema 3.- Lectura comprensiva. Significado de las palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

Tema 4.- Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras Agudas, llanas y esdrújulas.

Tema 5.-Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y Femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

Tema 6.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado. La suma: problemas de sumar. La resta: problemas de restar.

Tema 7.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

Tema 8.- El Municipio de San Javier: Origen y situación actual. Principales Pedanías.

Tema 9.- El Municipio de San Javier: fuentes de riqueza. Principales Edificios Públicos. Sus Fiestas.

Tema 10.- El Ayuntamiento de San Javier. Organización actual y competencias.

San Javier

8320 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de siete Oficiales, por el procedimiento de concurso oposición.

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición, de siete Oficiales, dotados con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades

Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválida, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen, o de lo contrario no podrán ser valorados. Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, junto con la instancia se presentará justificando de haber abonado la cantidad de 9 euros, en concepto de derechos de examen.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría cuarta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Sistema selectivo.

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

BAREMO DE MERITOS

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorarán los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, a razón 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos de igual contenido y categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria:

-0, 25 puntos, por estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

-0,50 puntos, por estar en posesión del título de Diplomado Universitario, equivalente o superior.

d) Otros méritos a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primero ejercicio: Prueba escrita sobre conocimientos generales según temario que se relaciona en el anexo.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, a juicio del Tribunal, relativas a las funciones del puesto a desempeñar, y con las que mejor se pueda valorar el nivel de aptitud para la realización de las tareas correspondientes al puesto.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieran resultado eliminados.

Séptima: Calificación definitiva y propuesta de contratación.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava: Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado los interesados no presentasen la documentación requerida, quedarán decaídos en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima: Impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimoprimer: Publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.-Organización territorial del Estado. Administración Autonómica, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 3.- Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política.

Tema 4.- Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

Tema 5.- Lectura comprensiva. Significado de las palabras determinadas. Conocimiento del abecedario.

Tema 6.-Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

Tema 7.- Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras Agudas, llanas y esdrújulas.

Tema 8.-Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y Femenino.

Tema 9.-Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

Tema 10.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado.

Tema 11.-La suma: problemas de sumar. La resta: problemas de restar.

Tema 12.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar.

Tema 13.- La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

Tema 14.- El Municipio de San Javier: Origen y situación actual. Principales Pedanías.

Tema 15.- El Municipio de San Javier: fuentes de riqueza. Principales Edificios Públicos. Sus Fiestas.

Tema 16.- El Ayuntamiento de San Javier. Organización actual y competencias.

Tema 17.-Replanteo. Cimentaciones. Estructura.

Tema 18.-Fábricas. Tabiquería. Solados. Cubiertas.

Tema 19.- Instalaciones. Fontanería. Electricidad. Alumbrado. Saneamiento.

Tema 20.- Seguridad y salud en el trabajo. Normativa. Medidas de protección personales y colectivas.

San Javier

8321 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de dos Conductores, por el procedimiento de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición, de dos plazas de Conductores, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente y del permiso de conducir (Mínimo C1 ó equivalente).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

TERCERA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen, o de lo contrario no podrán ser valorados. Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, junto con la instancia se presentará justificando de haber abonado la cantidad de 9 euros, en concepto de derechos de examen.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría quinta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA: SISTEMA SELECTIVO.

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

BAREMO DE MERITOS

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorarán los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, a razón 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos de igual contenido y categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria:

-0, 25 puntos, por estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

-0,50 puntos, por estar en posesión del título de Bachiller Superior, equivalente o superior.

d) Otros méritos a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primero ejercicio: Prueba escrita sobre conocimientos generales según temario que se relaciona en el anexo.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, a juicio del Tribunal, relativas a las funciones del puesto a desempeñar, y con las que mejor se pueda valorar el nivel de aptitud para la realización de las tareas correspondientes al puesto.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieran resultado eliminados.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACION DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado los interesados no presentasen la documentación requerida, quedarán decaídos en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA: IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL**DATOS PERSONALES**

NOMBRE ..., PRIMER APELLIDO ..., SEGUNDO APELLIDO ..., D.N.I.: ..., FECHA NACIMIENTO ..., TELÉFONO ..., DOMICILIO ... MUNICIPIO ...

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

LUGAR DE TRABAJO: MUNICIPIO DE SAN JAVIER.
CATEGORÍA: CONDUCTOR.

DATOS PROFESIONALES

TÍTULO ACADÉMICO POSEIDO ...

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos Conductores y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

San Javier, a ... de ... de 2002
Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Organización territorial del Estado. Administración Autonómica, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 2.- Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

Tema 3.- Lectura comprensiva. Significado de las palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos.

Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

Tema 4.- Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras Agudas, llanas y esdrújulas.

Tema 5.- Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y Femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

Tema 6.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado. La suma: problemas de sumar. La resta: problemas de restar.

Tema 7.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

Tema 8.- El Municipio de San Javier: Origen y situación actual. Principales Pedanías.

Tema 9.- El Municipio de San Javier: fuentes de riqueza. Principales Edificios Públicos. Sus Fiestas.

Tema 10.- El Ayuntamiento de San Javier. Organización actual y competencias.

San Javier

8324 Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Informático, por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

B A S E S**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza de Informático, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo para el año 2002, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo: B, artículo 25 de la Ley 30/1984.

Nivel de complemento de destino: 22

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico medio.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación

forzosa por edad determinada por la legislación básica en material de función pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Informática.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

TERCERA: SISTEMA SELECTIVO

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorarán los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria, a razón de 1 punto por cada seis meses trabajados, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos de igual contenido y categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0.50 puntos por cada seis meses trabajados, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por la realización de cursos de especialización, seminarios, jornadas o similares, sobre materias relacionadas directamente con las funciones de la plaza a seleccionar, hasta un máximo de 4 puntos, a razón de: 0'25 puntos por cada curso de menos de 25 horas, o cuya duración no venga acreditada en horas. - 0'50 puntos por cada curso de 25 horas a 49 horas de duración y 1 punto por los cursos de 50 horas o más.

d) Por otros méritos, hasta un máximo de 2.00 puntos. Los méritos deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación oportuna y acompañados del correspondiente currículum vitae, como requisito inexcusable para su valoración, de manera que si no se acreditan suficientemente antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, a través de los mecanismos reconocidos legalmente, no serán valorados. El Tribunal valorará los méritos alegados, y podrá a su criterio celebrar una entrevista con los concursantes, si lo considera conveniente, para una mayor concreción de la documentación aportada y de la experiencia profesional de los aspirantes. Para su celebración el Tribunal notificará a los afectados, la fecha, hora y el lugar de la entrevista.

e) Por la presentación de una Memoria sobre el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo de la convocatoria que deberá realizarse a ordenador con una extensión que no superará las 30 páginas, con interlineado

de 1,5 espacios, presentada conjuntamente con la instancia y que será expuesta oralmente ante el Tribunal, hasta 2.00 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

Primero ejercicio: consistirá en el desarrollo de tres temas extraídos al azar, de los que componen el temario que se incorpora como anexo, durante el tiempo máximo de tres horas. Un tema corresponderá a la parte general, y dos a la parte específica. Los ejercicios serán leídos por los propios aspirantes ante el Tribunal, en sesión pública.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en un tiempo máximo de una hora.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieran resultado eliminados.

CUARTA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia se presentará documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12 euros, en concepto de derechos de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos de abonar los derechos para participar en el concurso-oposición los que acrediten su situación de desempleo, en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

QUINTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal

Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: *Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Un vocal designado por la Junta de Personal del Ayto de San Javier.

*Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por el Presidente.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá solicitar la colaboración de los expertos en la materia que estime necesarios.

Podrán asistir a las sesiones y deliberaciones del Tribunal en calidad de observadores, con voz pero sin voto, un integrante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría segunda del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso.. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final : En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, es aspirante propuesto por el Tribunal aportará, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su

derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA: IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE ..., PRIMER APELLIDO ..., SEGUNDO APELLIDO ..., D.N.I.: ..., FECHA NACIMIENTO ..., TELÉFONO ..., DOMICILIO ... MUNICIPIO ...

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

LUGAR DE TRABAJO: MUNICIPIO DE SAN JAVIER.
CATEGORÍA: INFORMÁTICO.

DATOS PROFESIONALES

TÍTULO ACADÉMICO POSEIDO

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición, de una plaza de Informático y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

San Javier, a ... de ... de 2002

Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

ANEXO

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Contenido sistemático. Principios Generales.

2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

3.- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- Los conceptos de Administración Pública y derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

5.- La administración local. Principios constitucionales. El municipio. La provincia. Otras entidades locales.

6.- Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

7.- El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

8.- El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance. La ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común: principios generales y fases del procedimiento. Los derechos de los ciudadanos.

9.- El Ayuntamiento: su composición y competencias. El ayuntamiento pleno. La comisión de gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

10.- Haciendas locales. Los presupuestos locales. Control del gasto. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

11.- La función pública local. Los funcionarios locales: concepto. Clasificación. Ingreso. situaciones

12.- Órganos y comisiones informáticas de la Administración del Estado y Regional.

13.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y carácter de la norma. Ambito de aplicación y definiciones.

14.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objetivos de la política de prevención. Actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia laboral.

15.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

16.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Protección y Prevención de Riesgos Profesionales. Servicios de Prevención. Actuación preventiva de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

PARTE ESPECÍFICA

17.- El concepto de informática. Antecedentes históricos. Sistema de información. Hardware y software.

18.- Componentes de un ordenador: la unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmético lógica y memoria principal: estructura y funciones. Descomposición en microoperaciones de la instrucción máquina.

19.- Memorias de los computadores. Introducción. Jerarquía. Características de las memorias. Clasificación.

20.- Periferia de los ordenadores: evolución histórica. Interrupciones, canales de E/S. Modos de funcionamiento. Dispositivos de E/S.

21.- La Evolución de la Tecnología del Almacenamiento en Masa. Tipos y características de los sistemas de almacenamiento.

22.- Teoría de la información. Conceptos de información, símbolo y codificación. Medida de la información. Representación de datos numéricos en el ordenador. Códigos binarios. ASCII. EBCDIC. Sistemas de numeración. Binario. Octal. Hexadecimal. Equivalencias.

23.- Ficheros. Tipos de ficheros. Descripción, funcionalidad y clasificación. Organización de ficheros. Concepto y tipos: métodos de acceso en el tratamiento de un fichero.

24.- Sistemas Operativos: concepto. Visión histórica. Elementos y funciones de los sistemas operativos.

25.- Procesos: concepto. Tipos. Concurrencia. Comunicación entre procesos, problemas (abrazo mortal).

26.- Gestión de procesos. Estados de un proceso. Planificación de procesos. Variantes.

27.- Gestión de memoria: paginación y segmentación. Memoria virtual. Algoritmos de sustitución de páginas.

28.- Sistemas operativos. Ms dos, Microsoft Windows 95/98. Generalidades. Características.

29.- Unix. Conceptos fundamentales. Funciones de bajo nivel. El kernel. El shell y el editor.

30.- Unix: sistema de ficheros. Gestión de procesos. Gestión de memoria. Sistemas de E/S. Redireccionamiento. Tuberías.

31.- Sistema operativo de red Novell. Conceptos generales.

32.- Sistema operativo Windows NT. Conceptos Generales. Controladores de dominio. Relaciones de confianza.

33.- Sistema operativo Windows 2000 Server. Conceptos Generales. Sistema de ficheros. Seguridad. Políticas de seguridad. Recuperación de desastres.

34.- Sistema operativo Windows 2000 Server. Directorio Activo. Relaciones de confianza.

35.- Sistema operativo Windows 2000 Server/ Advanced Server. Servidor de ficheros. Intellimirror. Componentes de red: DHCP, DNS, WINS. Clusters de servidores.

36.- Fundamentos de la transmisión de datos. Transmisión serie y paralelo. La sincronización en la transmisión de datos. Transmisión sincrónica y asincrónica.

37.- Redes de ordenadores: uso y objetivos. Topologías.

38.- El modelo de referencia OSI. Norma IEEE 802 para Redes de Área Local.

39.- TCP/IP. Conceptos básicos. Protocolos TCP/IP. Protocolo IPV6.

40.- Redes de Área Local. Generalidades. Estructura de redes locales.

41.- Componentes de las LAN. El servidor de ficheros. La estación de trabajo. La tarjeta de interfaz de red. El cableado. Servidor de impresión. Servidor de copias de seguridad. Servidor de archivos. Servidor de accesos. Servidor de aplicaciones.

42.- La interconexión de redes. Repetidores. Concentradores. Bridges. Router. Gateways.

- 43.- Servicios públicos telemáticos: X25, Frame Relay, RDSI, ATM.
- 44.- VLAN, MAN y WAN. Conceptos generales. Topologías. Clasificación.
- 45.- Bases de datos. Concepto. Modelos de bases de datos. Técnicas de ordenación. Ordenación e indexación.
- 46.- BD relacionales. Definiciones y conceptos básicos. Modelo entidad relación.
- 47.- BD distribuidas. Definiciones sobre las BDD. Concurrencia, integridad y bloqueo en BDD. Bases de datos orientado a objetos.
- 48.- El lenguaje SQL.
- 49.- Concepto de transacción. Estado de una transacción. Implementación de la atomicidad y la durabilidad. Ejecuciones concurrentes. Secuencialidad y recuperabilidad. Definición de transacciones en SQL.
- 50.- Arquitectura y Funcionamiento Oracle versión 7/8. Herramientas SQL Loader, SQL Plus. Copias de seguridad y recuperación.
- 51.- Ingeniería del software. Evolución histórica. La crisis del software. Distintos estilos de ingeniería del software: ciclo de vida clásico, construcción de prototipos, técnicas de 4ª generación, combinación de estilos.
- 52.- Ciclo de vida del software. Alternativas.
- 53.- Metodología Métrica V.2.1. Concepto. Fases.
- 54.- Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Clases de lenguajes.
- 55.- Lenguajes de programación orientados a objetos. Evolución. Clasificación de los lenguajes orientados a objetos. Principales lenguajes orientados a objetos.
- 56.- Internet: Definición, Orígenes, Evolución y Situación Actual. Estructuración y Organización Física y Lógica en Internet. Integración de Redes. Organismos Relacionados.
- 57.- Internet: Servicios que ofrece: e-mail, ftp, news, etc.
- 58.- Multimedia en la red internet.
- 59.- Ataques a un sistema informático. Tipos. Características. Prevención.
- 60.- La gestión de la seguridad en los sistemas de información y de las comunicaciones.

San Javier

8325 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de seis Ayudantes, por el procedimiento de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA DE SEIS AYUDANTES, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICION, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición, de seis Ayudantes, dotados con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo, vacantes en

la Plantilla de Personal Laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen, o de lo contrario no podrán ser valorados. Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, junto con la instancia se presentará justificando de haber abonado la cantidad de 9 euros, en concepto de derechos de examen.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría quinta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Sistema selectivo.

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

BAREMO DE MERITOS

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorarán los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, a razón 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos de igual contenido y categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria:

-0, 25 puntos, por estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

-0,50 puntos, por estar en posesión del título de Bachiller Superior, equivalente o superior.

d) Otros méritos a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primero ejercicio: Prueba escrita sobre conocimientos generales según temario que se relaciona en el anexo.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, a juicio del Tribunal, relativas a las funciones del puesto a desempeñar, y con las que mejor se pueda valorar el nivel de aptitud para la realización de las tareas correspondientes al puesto.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieran resultado eliminados.

Séptima: Calificación definitiva y propuesta de contratación.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava: Presentación de documentos y contratación de los seleccionados.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado los interesados no presentasen la documentación requerida, quedarán decaídos en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Novena: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima: impugnación de la convocatoria y sus bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimoprimer: publicidad de las bases.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Organización territorial del Estado. Administración Autónoma, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 2.- Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

Tema 3.- Lectura comprensiva. Significado de las palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

Tema 4.- Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras Agudas, llanas y esdrújulas.

Tema 5.- Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y Femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

Tema 6.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado. La suma: problemas de sumar. La resta: problemas de restar.

Tema 7.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

Tema 8.- El Municipio de San Javier: Origen y situación actual. Principales Pedanías.

Tema 9.- El Municipio de San Javier: fuentes de riqueza. Principales Edificios Públicos. Sus Fiestas.

Tema 10.- El Ayuntamiento de San Javier. Organización actual y competencias.

San Javier

8326 Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Informador Juvenil, por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición libre,

de una plaza de Informador Juvenil, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo para el año 2002, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo: D, artículo 25 de la Ley 30/1984.

Nivel de complemento de destino: 15

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Informador Juvenil

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en material de función pública.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

TERCERA: SISTEMA SELECTIVO

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorará los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria, a razón de 1 punto por año, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por servicios prestados en puestos de contenido funcional análogo, en cualquier otra Administración Pública, 0'50 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Por la realización de cursos, cursillos, seminarios, jornadas, encuentros...etc., relacionados con las funciones del puesto, organizados por organismos públicos o Centrales Sindicales, según el siguiente baremo:

- Cursos de hasta 10 horas: 0´10 puntos
- Cursos de hasta 50 horas: 0´30 puntos
- Cursos de más de 50 horas: 0´50 puntos

Puntuación máxima de este apartado, 4 puntos.

4.-Por estar en posesión del título de Monitor de Tiempo Libre, expedido por algún Organismo Público, 1.50 puntos.

5.- Por haber superado ejercicios para el acceso a puestos de auxiliar administrativo en Organismos Públicos, a razón de 0.50 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1.50 puntos.

6-Otros méritos a valorar libremente por el Tribunal Calificador, hasta un máximo de 2 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo de dos temas extraídos al azar, de los que componen el temario que se incorpora como anexo, durante el tiempo máximo de dos horas. Un tema corresponderá a la parte genral, y otro a la parte específica. Los ejercicios serán leídos por los propios aspirantes ante el Tribunal, en sesión pública.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en un tiempo máximo de una hora. Los ejercicios serán leídos por los propios aspirantes ante el Tribunal, en sesión pública.

Tercer ejercicio: consistirá en una prueba de carácter práctico en soporte informático, relacionada con el paquete ofimático Office 97 y el sistema operativo Window 95/98. Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieran resultado eliminados.

CUARTA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín «Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia se presentará documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 6 euros, en concepto de derechos de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos de abonar los derechos para participar en el concurso-oposición los que acrediten su situación de desempleo, en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

QUINTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

*Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Un vocal designado por la Junta de Personal del Ayto de San Javier.

*Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por el Presidente.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá solicitar la colaboración de los expertos en la materia que estime necesarios.

Podrán asistir a las sesiones y deliberaciones del Tribunal en calidad de observadores, con voz pero sin voto, un integrante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría cuarta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso.. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, es aspirante propuesto por el Tribunal aportará, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA: IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE ..., PRIMER APELLIDO ..., SEGUNDO APELLIDO ..., D.N.I.: ..., FECHA NACIMIENTO ..., TELÉFONO ..., DOMICILIO ... MUNICIPIO ...

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

LUGAR DE TRABAJO: MUNICIPIO DE SAN JAVIER.
CATEGORÍA: INFORMADOR JUVENIL.

DATOS PROFESIONALES

TÍTULO ACADÉMICO POSEIDO

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición, de una plaza de Informador Juvenil y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

San Javier, a ... de ... de 2002

Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

ANEXO

TEMARIO COMÚN

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.-La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 3.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 4.- Organización municipal. Competencias.

Tema 5.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día . Actas y certificados de acuerdos.

Tema 6.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 7.-La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y carácter de la norma. Ámbito de aplicación y definiciones.

Tema 8.-La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objetivos de la política de prevención. Actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia laboral.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.- Ley de Promoción y Participación Juvenil en la Región de Murcia. Competencias y Organización.

Tema 2.- Políticas de promoción de la Juventud. Políticas especializadas. Servicio de Información. Formación Juvenil.

Tema 3.- Asociacionismo y participación juvenil. Censo de Entidades Juveniles. Movimiento Asociativo en el Municipio de San Javier.

Tema 4.- Información Juvenil: Clasificación temática.

Tema 5.- Reconocimiento y funcionamiento de los servicios de información y documentación juvenil de la Región de Murcia. Red de servicios de documentación juvenil de la Región de Murcia.

Tema 6.- Reconocimiento de escuelas de animación y educación en el tiempo libre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 7.- Registro de certificaciones, títulos y diplomas en el tiempo libre. Homologación de diplomas, títulos y certificaciones.

Tema 8.- Juventud con Europa. Servicios de voluntariado europeo.

Tema 9.- Programas europeos para juventud: Sócrates. Leonardo Da Vinci.

Tema 10.- Ley 6/1997, sobre drogas para la prevención, asistencia e integración social: aplicación en el Municipio de San Javier.

Tema 11.- Libro Blanco: un nuevo impulso para la juventud europea.

Tema 12.- Conclusiones de los X Encuentros de Información Juvenil.

San Javier

8327 Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Archivero, por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza de Archivero, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo para el año 2002, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo: B, artículo 25 de la Ley 30/1984.

Nivel de complemento de destino: 22

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico medio.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en material de función pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

TERCERA: SISTEMA SELECTIVO

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorará los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo de este Ayuntamiento objeto de la presente convocatoria, a razón de 1 punto por año, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por servicios prestados como Archivero en cualquier otra Administración Pública, 0'50 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Por la realización de cursos, cursillos, seminarios, jornadas...etc., relacionados con las funciones del puesto de archivero, según el siguiente baremo:

- Cursos de hasta 10 horas: 0'10 puntos

- Cursos de hasta 50 horas: 0'25 puntos

- Cursos de más de 50 horas: 0'40 puntos

Puntuación máxima de este apartado, 4 puntos.

4.- Por la presentación de una Memoria sobre el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo de la convocatoria que deberá realizarse a ordenador con una extensión que no deberá ser menor de 15 ni superior a 30 páginas, con interlineado de 1,5 espacios, presentada conjuntamente con la instancia y que será expuesta oralmente ante el Tribunal, hasta 2.00 puntos.

5.- Por publicaciones de trabajos o colaboraciones en los mismos, relacionados con las funciones a desempeñar, a razón de 0.40 puntos hasta un máximo de 1.50 puntos.

6.- Por exámenes superados en la Administración Pública, para el acceso a puesto de igual categoría y contenido funcional, a razón de 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

Primero ejercicio: consistirá en el desarrollo de dos temas extraídos al azar, de los que componen el temario que se incorpora como anexo, durante el tiempo máximo de dos horas. Un tema corresponderá a la parte genral, y otro a la parte específica. Los ejercicios serán leídos por los propios aspirantes ante el Tribunal, en sesión pública.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones a

desempeñar, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del

ejercicio, en un tiempo máximo de una hora. Los ejercicios serán leídos por los propios aspirantes ante el Tribunal, en sesión pública.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieran resultado eliminados.

CUARTA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia se presentará documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12 euros, en concepto de derechos de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos de abonar los derechos para participar en el concurso oposición los que acrediten su situación de desempleo, en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

QUINTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: *Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Un vocal designado por la Junta de Personal del Ayto de San Javier.

*Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por el Presidente.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá solicitar la colaboración de los expertos en la materia que estime necesarios.

Podrán asistir a las sesiones y deliberaciones del Tribunal en calidad de observadores, con voz pero sin voto, un integrante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría segunda del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final : En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, es aspirante propuesto por el Tribunal aportará, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA: IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

ANEXO**PARTE GENERAL
Derecho y Legislación**

1. Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
3. El Gobierno. La Administración del Estado.
4. Organización territorial del Estado español. Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5. El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Principios generales.
6. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
7. El Municipio. El Término municipal. La Población. El Empadronamiento.
8. Organización municipal. Competencias.
9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
10. El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionario público local. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.
11. Los derechos de información del vecino y del concejal en relación con los archivos municipales.
12. Los archivos y registros públicos en la Constitución de 1978 y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**PARTE ESPECÍFICA
Archivística y Fuentes Documentales**

13. Archivística. Historia y evolución. Concepto y principios. La Archivística frente a las disciplinas documentales. Estado de la cuestión.
14. El Archivo Municipal. Historia, concepto y funciones. El Archivo como Oficina Municipal.

15. El documento: características internas y externas. El documento de archivo y la documentación informativa.
16. La génesis documental: diferentes fases o edades de los documentos.
17. Las agrupaciones documentales.
18. Organización de archivos. Clasificación y ordenación en el archivo municipal.
19. El proceso documental: ingresos y transferencias. Instrumentos de control.
20. Identificación, valoración, selección y eliminación de documentos. Criterios.
21. La descripción archivística: problemática y estado de la cuestión.
22. Instrumentos de descripción: guía, inventario, catálogo, índice.
23. Las normas ISAD (G) e ISAAR (CPF).
24. El acceso en los archivos españoles: consulta, préstamo y reproducción de documentos en las fases histórica y administrativa del archivo. Procedimientos de control.
25. La biblioteca auxiliar.
26. La reprografía. Sistemas de reproducción y su aplicación al Archivo Municipal.
27. La informática y las nuevas tecnologías aplicadas al Archivo Municipal.
28. El documento informático y la seguridad jurídica. Repercusión en el Archivo Municipal.
29. Causas de alteración de los documentos. Sistemas de prevención.
30. La restauración de documentos.
31. Los soportes documentales: tipología, deterioro y preservación.
32. El Archivo Municipal como centro de conservación: edificio, depósito e instalaciones.
33. La profesión de archivero y su formación. El Archivero Municipal.
34. La gestión de calidad en los archivos.
35. Difusión y función cultural y educativa del Archivo Municipal.
36. El sistema archivístico español y política archivística.
37. La dimensión internacional de los archivos. Organismos internacionales.
38. Repertorios bibliográficos, manuales y revistas de Archivística y ciencias auxiliares.
39. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de la Edad Contemporánea.
40. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de la Historia del Municipio.
41. Las publicaciones periódicas: material de archivo y fuente para los estudios históricos.
42. La Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
43. La Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia.
44. Competencias de las Comunidades Autónomas. El Sistema de Archivos de la Región de Murcia.
45. El fondo documental del Archivo Municipal de San Javier.
46. El Reglamento del Archivo Municipal de San Javier.

Instituciones e Historia Local

48. Población y recursos económicos en la España Contemporánea.

49. El Constitucionalismo Español.
 50. Hacienda Pública y Sistema Fiscal en la Edad Contemporánea.
 51. La Administración de Justicia y el Poder Judicial en la Edad Contemporánea.
 52. Los procesos desamortizadores en el siglo XIX.
 53. La institución notarial y registral en España.
 54. La Administración Municipal en la Edad Contemporánea.
 55. San Javier en la Antigüedad, Edad Media y Edad Moderna.
 56. San Javier en la Edad Contemporánea.
 57. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y carácter de la norma. Ámbito de aplicación y definiciones.
 58. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objetivos de la política de prevención. Actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia laboral.
 59. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
 60. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Protección y Prevención de Riesgos Profesionales. Servicios de Prevención. Actuación preventiva de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE ..., PRIMER APELLIDO ..., SEGUNDO APELLIDO ..., D.N.I.: ..., FECHA NACIMIENTO ..., TELÉFONO ..., DOMICILIO ... MUNICIPIO ...

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

LUGAR DE TRABAJO: MUNICIPIO DE SAN JAVIER.
 CATEGORÍA: ARCHIVERO.

DATOS PROFESIONALES

TÍTULO ACADÉMICO POSEIDO ...

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Archivero y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

San Javier, a ... de ... de 2002
 Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

San Javier

8328 Convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo para el año 2002, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo: B, artículo 25 de la Ley 30/1984.

Nivel de complemento de destino: 22

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico medio.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en material de función pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario.

d) Ostentar la condición de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Superior con las especialidades de Seguridad del Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada, de acuerdo con el Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

TERCERA: SISTEMA SELECTIVO

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior en cualquier

Administración Local, 0'20 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Por servicios prestados como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en cualquier otra Administración Pública, 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Por servicios prestados en Servicios de Prevención Ajenos como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, 0'05 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

4.- Por la realización de cursos con certificado de aprovechamiento, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos públicos, hasta un máximo de 2 puntos, con el siguiente criterio:

- Cursos de hasta 10 horas: 0'10 puntos
- Cursos de hasta 50 horas: 0'20 puntos
- Cursos de más de 51 horas: 0'30 puntos

5.- Por la realización de cursos, jornadas o seminario sin certificado de aprovechamiento, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos públicos hasta un máximo de 1 punto, con el siguiente criterio:

- Cursos de hasta 10 horas: 0'05 puntos
- Cursos de hasta 50 horas: 0'10 puntos
- Cursos de más de 51 horas: 0'15 puntos

6.- Por la presentación de una Memoria sobre el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo de la convocatoria que deberá realizarse a ordenador con una extensión que no deberá ser menor de 20 ni superior a 40 páginas, con interlineado de 1,5 espacios, presentada conjuntamente con la instancia y que será expuesta oralmente ante el Tribunal, hasta 2.00 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

Primero ejercicio: consistirá en el desarrollo de dos temas extraídos al azar, de los que componen el temario que se incorpora como anexo, durante el tiempo máximo de dos horas. Los ejercicios serán leídos por los propios aspirantes ante el Tribunal, en sesión pública.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en un tiempo máximo de una hora. Los ejercicios serán leídos por los propios aspirantes ante el Tribunal, en sesión pública.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieran resultado eliminados.

CUARTA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia se presentará documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12 euros, en concepto de derechos de participación en el proceso selectivo. La falta de acreditación del pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias, determinará la exclusión automática del aspirante.

Estarán exentos de abonar los derechos para participar en el concurso oposición los que acrediten su situación de desempleo, en el mes inmediatamente anterior al inicio del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida al efecto por el INEM o documento equivalente.

QUINTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: *Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Un vocal designado por la Junta de Personal del Ayto de San Javier.

*Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por el Presidente.

*El Jefe del Servicio o Negociado correspondiente.

* Un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de un Ayuntamiento de la Región de Murcia, designado por el Presidente.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá solicitar la colaboración de los expertos en la materia que estime necesarios.

Podrán asistir a las sesiones y deliberaciones del Tribunal en calidad de observadores, con voz pero sin voto, un integrante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría segunda del Real Decreto 236/1988, de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación de la fase de concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, es aspirante propuesto por el Tribunal aportará, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentase la documentación requerida, quedará decaído en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMA: IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE ..., PRIMER APELLIDO ..., SEGUNDO APELLIDO ..., D.N.I.: ..., FECHA NACIMIENTO ..., TELÉFONO ..., DOMICILIO ... MUNICIPIO ...

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

LUGAR DE TRABAJO: SAN JAVIER.
CATEGORÍA: TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS PROFESIONALES

TÍTULO ACADÉMICO POSEIDO

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

San Javier, a ... de ... de 2002

Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

ANEXO

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Principios generales y catalogación. Derechos y deberes de los ciudadanos. Su garantía y suspensión.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado

Tema 4. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 5. Iniciación, desarrollo y finalización del proceso administrativo

Tema 6. La función pública local y su organización.

Tema 7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 8. El personal al servicio de las entidades locales. Clases y características.

Tema 9. La legislación de régimen local en España. Reglamentos y Ordenanzas locales. Régimen jurídico y potestad reglamentaria. Reglamentos y ordenanzas locales

Tema 10. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 11. Órganos de gobierno y administración del municipio: su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 12. El presupuesto municipal: concepto y contenido. Normas para su aprobación.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 13. Normas comunitarias e internacionales en Seguridad y Salud Laboral. Su aplicación y referencias en la Administración Pública. Evolución histórica de la Prevención de Riesgos Laborales en general y en la Administración Pública en particular.

Tema 14. La trabajo y la salud. . Los riesgos profesionales. Factores de riesgo y técnicas preventivas. Accidentes y enfermedades derivadas del trabajo.

Tema 15. Las normas de seguridad y salud laboral. La Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales. Objeto y carácter de la norma. Ámbito de aplicación. Definiciones.

Tema 16. Organismos e instituciones competentes; comunitarios, estatales. Instituciones provinciales. La inspección de Trabajo y Seguridad Social. Funciones.

Tema 17. Prevención de Riesgos Laborales en la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación. Órganos de representación y participación. Comisión paritaria de salud laboral.

Tema 18. Derechos y obligaciones. El deber general de protección. Principios generales de la acción preventiva. Obligaciones del empresario, de los trabajadores, importadores y suministradores.

Tema 19. Integración de la actividad preventiva. Evaluación de riesgos. Planificación de la actividad preventiva.

Tema 20. Organización de los recursos para la actividad preventiva. Designación de trabajadores. Servicio de prevención. Organización de la prevención en las administraciones públicas.

Tema 21. Niveles de cualificación y funciones. De nivel básico, intermedio y superior. Formación, autorización y certificación.

Tema 22. Órganos y derechos de representación y participación. El deber de consulta. Derechos de participación y representación. Delegados de prevención. Comité de seguridad y salud laboral.

Tema 23. Medicina del trabajo. Objetivos y características generales. Regulación normativa.

Tema 24. Salud laboral y Vigilancia de la salud. Los reconocimientos médicos. Conceptos. Modalidades y regulación jurídica.

Tema 25. Primeros auxilios: normas generales. Técnicas de actuación frente a fracturas, heridas y hemorragias, quemaduras. El sistema P.A.S.. Técnicas de reanimación cardiopulmonar.

Tema 26. Auditorías de los sistemas de Prevención de Riesgos Laborales. Regulación normativa y formativa. Aplicación en las administraciones Públicas

Tema 27. Estructura organizativa del Ayuntamiento de San Javier.

Tema 28. Representación legal y sindical en el Ayuntamiento de San Javier. Comisiones paritarias. El acuerdo de Condiciones de trabajo para los funcionarios públicos del Ayuntamiento de San Javier. El convenio colectivo del personal laboral.

Tema 29. Prevención de riesgos laborales y su relación con las adiciones en los lugares de trabajo.

Tema 30. Contaminantes químicos: evaluación de la exposición laboral.

Tema 31. Los sistemas de prevención de riesgos laborales. El Sistema de Prevención de Riesgos Laborales en el Ayuntamiento de San Javier.

Tema 32. Riesgos específicos en las Administraciones públicas en general y en las Entidades Locales en particular.

Tema 33. La señalización aplicada a la prevención. Tipos. Señalización en la empresa. Líneas de actuación básica.

Tema 34. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Disposiciones mínimas y salud laboral en los lugares de trabajo.

Tema 35. Consideraciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 36. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Organización de la prevención. Coordinación de las actividades preventivas. Estudio de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Peculiaridades de aplicación en las administraciones públicas.

Tema 37. Principios físicos de electricidad. Peligros de la electricidad. Los accidentes eléctricos. Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo humano.

Tema 38. Medidas de seguridad contra contactos eléctricos directos e indirectos. Distancias entre líneas eléctricas de BT y AT. Normativa estatal y regional.

Tema 39. Normativa sobre prevención y lucha contra incendios. Instalaciones, equipos y medios de detección y lucha contra incendios. Su mantenimiento.

Tema 40. Principios básicos de seguridad contra incendios. Teoría del fuego. Los factores necesarios para que se produzca un incendio. El desarrollo de un incendio. Peligros para la persona afectada por un incendio. La actuación contra un incendio. La prevención de incendios.

Tema 41. Diseño de las normas de seguridad. Concepto. Características de las normas. Clasificación. Contenido. Elaboración. Aplicación y seguimiento.

Tema 42. El accidente de trabajo. Protocolo de recogida de datos e investigación, métodos. Parte de accidentes. Notificación, clasificación y registro. Consecuencias de los accidentes de trabajo.

Tema 43. Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia.

Tema 44. Técnicas de seguridad en el trabajo. Concepto, definición y clasificación.

Tema 45. Tipos de evaluaciones de riesgos. Métodos de evaluaciones generales de riesgos. Su importancia en la planificación de la prevención.

Tema 46. Organización, gestión y planificación de la prevención de riesgos laborales en una entidad local.

Tema 47. Trabajo con pantallas de visualización de datos. Definiciones. Riesgos: causas, patologías y prevención.

Tema 48. Factores que originan los riesgos dorsolumbares. Medidas de prevención con relación al entorno físico y a la organización del puesto de trabajo y medidas de prevención a adoptar por el trabajador durante la manipulación manual de cargas. Criterios sobre la evaluación de la carga máxima a manejar.

Tema 49. Factores psicosociales: metodología y fases para su evaluación.

Tema 50. Trabajo a turnos. Consecuencias para la salud y su prevención. Grupos de riesgo en las Administraciones locales.

Tema 51. Carga física. Posturas. Manipulación de cargas y movimientos repetitivos.

Tema 52. Método A.N.A.C.T.

Tema 53. Método LEST.

Tema 54. Método de los Perfiles del Puesto.

Tema 55. Método estudio ergonómico del puesto

Tema 56. La carga mental del trabajo. Definición y evaluación.

Tema 57. Ambiente térmico y deshidratación.

Tema 58. Test de salud total de Langner-Amiel: su aplicación en el contexto laboral.

Tema 59. Diseño y realización de entrevistas

Tema 60. Evaluación de la satisfacción laboral: métodos directos e indirectos

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Las personas que opten a las plazas reservadas a personas con minusvalía de carácter psíquico, habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación del INSERSO. Deberán manifestar en la instancia la correspondiente opción, y en el supuesto de que las plazas reservadas no fueran cubiertas por personal minusválido, se adicionarán a las restantes de turno libre.

TERCERA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número que se indica: 968 - 57 09 51.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Junto con la instancia en la que se relacionarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen, o de lo contrario no podrán ser valorados. Los documentos acreditativos de los méritos alegados no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, junto con la instancia se presentará justificando de haber abonado la cantidad de 9 euros, en concepto de derechos de examen.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier

8329 Convocatoria pública para la contratación laboral indefinida de cincuenta y un Operarios, dos de ellos reservados a personas con minusvalía psíquica, por el procedimiento de concurso oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición, de cincuenta y un Operarios, dos de ellos reservados a personas con minusvalía de carácter psíquico, dotados con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Personal Laboral del mismo, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles. Si dentro de dicho plazo no se formularan reclamaciones, la lista provisional será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Para cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de devengo de dietas y gastos de desplazamiento, el Tribunal se considerará incluido en la categoría quinta del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA: SISTEMA SELECTIVO.

El concurso oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

BAREMO DE MERITOS

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, se valorarán los servicios prestados con contratación laboral de cualquier tipo, o como funcionario interino, en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, a razón 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos de igual contenido y categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria:

-0, 25 puntos, por estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

-0,50 puntos, por estar en posesión del título de Bachiller Superior, equivalente o superior.

d) Otros méritos a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primero ejercicio: Prueba escrita sobre conocimientos generales según temario que se relaciona en el anexo.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, a juicio del Tribunal, relativas a las funciones del puesto a desempeñar, y con las que mejor se pueda valorar el nivel de aptitud para la realización de las tareas correspondientes al puesto.

Se prepararán ejercicios especiales para los aspirantes que reúnan la condición de minusválidos de carácter psíquico.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente aquél en que hubieran resultado eliminados.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso. La propuesta del Tribunal se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final: En este sentido, no se podrá efectuar propuesta en favor de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

Dentro del plazo de 20 días siguientes a aquél en que se hubiere hecho público el resultado definitivo, los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, entregándola en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado los interesados no presentasen la documentación requerida, quedarán decaídos en su derecho, sin perjuicio de las posibles actuaciones que correspondan al Ayuntamiento para depurar responsabilidades.

Una vez aprobada la propuesta por el Órgano competente, se procederá a la contratación de los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

NOVENA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DÉCIMA: IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DECIMOPRIMERA: PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 97 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El extracto de las bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios mencionados se publicarán asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Javier, 21 de junio de 2002.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL**DATOS PERSONALES**

NOMBRE ..., PRIMER APELLIDO ..., SEGUNDO APELLIDO ..., D.N.I.: ..., FECHA NACIMIENTO ..., TELÉFONO ..., DOMICILIO ... MUNICIPIO ...

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

LUGAR DE TRABAJO: MUNICIPIO DE SAN JAVIER.

CATEGORÍA: OPERARIO.

OPCIÓN:

Turno libre ...

Minusválidos ...

Indicar la opción elegida con una cruz

DATOS PROFESIONALES

TÍTULO ACADÉMICO POSEIDO ...

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos de cincuenta y un Operarios y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

San Javier, a ... de ... de 2002

Firmado

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Organización territorial del Estado. Administración Autónoma, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 2.- Régimen Local. Municipio, Término y Población. Organización Política. Procedimiento Administrativo. Tasas e Impuestos Municipales.

Tema 3.- Lectura comprensiva. Significado de las palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas.

Tema 4.- Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras Agudas, llanas y esdrújulas.

Tema 5.- Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y Femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que le correspondan.

Tema 6.- El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado. La suma: problemas de sumar. La resta: problemas de restar.

Tema 7.- La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones.

Tema 8.- El Municipio de San Javier: Origen y situación actual. Principales Pedanías.

Tema 9.- El Municipio de San Javier: fuentes de riqueza. Principales Edificios Públicos. Sus Fiestas.

Tema 10.- El Ayuntamiento de San Javier. Organización actual y competencias.

Torre Pacheco**8260 Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 8260, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 190, de fecha 17 de agosto de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «...ha aprobado inicialmente el Programa...». Debe decir: «...ha aprobado definitivamente el Programa...».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Totana**8439 Actuación n.º 5 del plan parcial industrial «El Salar, 3.ª fase».**

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana en sesión ordinaria, de fecha 25 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente el cambio del sistema de actuación de la unidad de actuación n.º 5 del plan parcial industrial «El Salar, 3ª fase», estableciendo como sistema de actuación el de expropiación. Lo que se expone al público por plazo de 20 días, a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 142

de la Ley Regional 1/01, para la presentación de cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Totana a 26 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

Totana

8438 Modificación nº 3 del plan parcial industrial «El Salar, 2.ª fase.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana en sesión ordinaria, de fecha 18 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación nº 3 del plan parcial industrial «El Salar, 2.ª fase»-zonas 7 y 8: Usos hosteleros». Lo que se expone al público por plazo de un mes, a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 142 de la Ley Regional 1/01, para la presentación de cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Totana a 26 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «La Muralla». Archivel

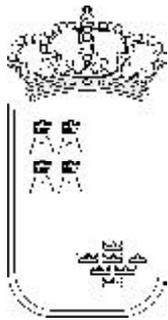
8429 Convocatoria asamblea general extraordinaria.

Se convoca a los Sres. partícipes a Asamblea General Extraordinaria, se celebrará el día 31 de agosto del 2002 (sábado), en el Salón Social de Archivel, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Exposición del borrador del proyecto de las obras a realizar en la Muralla.
3. Elevación del agua del canal al Pantano de San Javier.
4. Cambio de encuadramiento de la Comunidad de Regantes, del Régimen Agrario de la Seguridad Social al Régimen General, según sentencia del Tribunal Supremo. Consecuencias económicas.
5. Ruegos y Preguntas.

El Presidente, Juan González Torrecilla.



B . O . R . M .

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

¡¡ATENCIÓN!!

**PRÓXIMO TRASLADO DEL B.O.R.M.
A NUESTRA NUEVA SEDE SITA EN
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, S/N.
C.P. 30160-MURCIA
(JUNTO A EDF. «LA VERDAD»)
TELÉFONO: 968 85 10 86**